



Decimoquinta sesión

Sábado 13 de junio de 2015, a las 10.15 horas

Presidenta: Sra. Jaunzeme

INFORME DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

Original inglés: La PRESIDENTA

Pasaremos ahora a examinar el siguiente punto del orden de día: presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas que figura en las *Actas Provisionales* núm. 14, primera y segunda parte.

A tal efecto, invito a los miembros de la Mesa de la Comisión a que se acerquen al estrado; la Presidenta, Sra. Gaviria, la Vicepresidenta empleadora, Sra. Regenbogen, y el Vicepresidente trabajador, Sr. Veyrier, así como a la Ponente de la Comisión, la Sra. Mulindeti.

Cedo la palabra a la Sra. Mulindeti para que nos presente el informe.

Original inglés: Sra. MULINDETI (*Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas*)

Es para mí un placer y un honor presentar a la plenaria el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Esta Comisión es un órgano permanente de la Conferencia Internacional del Trabajo encargado, en virtud del artículo 7 de su Reglamento, de examinar las medidas adoptadas por los Miembros para dar efecto a las disposiciones de los convenios que hayan voluntariamente ratificado. La Comisión examina asimismo la forma en que los Estados cumplen con sus obligaciones en materia de presentación de memorias, así como con otras obligaciones relacionadas con las cuestiones normativas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la OIT.

La Comisión constituye un foro singular a nivel internacional puesto que congrega a actores de la economía real procedentes de todas las regiones del mundo, tanto en tiempos de expansión como de contracción económica.

Todas las partes trabajaron arduamente para la preparación de la presente reunión de la Comisión en el marco de la iniciativa relativa a las normas y del seguimiento de la reunión de 2012 de la Comisión. Durante el año en curso tuvieron lugar varias reuniones importantes.

En primer lugar, quisiera referirme a la reunión tripartita celebrada en febrero de 2015 sobre la cuestión del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), en relación con el derecho de huelga, y las modalidades y prácticas de la acción de huelga a

nivel nacional, durante la cual el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores presentaron una declaración conjunta sobre un paquete de medidas destinadas a brindar una solución constructiva a las cuestiones planteadas en relación con la función del sistema de control. En la reunión tripartita celebrada en febrero de 2015, el Grupo Gubernamental también expresó la posición común que al respecto se había alcanzado en el seno del Grupo.

Otra reunión importante fue la que mantuvo en marzo de 2015 el Grupo de Trabajo tripartito informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, en la que tuvieron lugar deliberaciones muy constructivas. El grupo examinó las cuestiones del establecimiento de la lista de casos y de la adopción de conclusiones. También examinó las posibles repercusiones de la celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración sobre el funcionamiento de la Comisión. El Grupo de Trabajo informal adoptó una serie de recomendaciones sobre estas cuestiones que se remitieron al Consejo de Administración. A la luz de los resultados de estas reuniones, en marzo de 2015, el Consejo de Administración resolvió adoptar una decisión que abarcaba todas las cuestiones planteadas en relación con la iniciativa relativa a las normas. Además, decidió no emprender por el momento ninguna acción en virtud del artículo 37 de la Constitución para resolver la cuestión relativa a la interpretación del Convenio núm. 87 en relación con el derecho de huelga.

El Consejo de Administración decidió asimismo establecer en el marco del mecanismo de examen de las normas (MEN) un grupo de trabajo tripartito y solicitar al Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y al Presidente del Comité de Libertad Sindical que prepararan conjuntamente un informe sobre la interrelación, el funcionamiento y la posible mejora de los diferentes procedimientos de control.

Por último, el Consejo de Administración instó a todas las partes interesadas a que contribuyeran a que la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia concluyera satisfactoriamente sus labores en la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Por ello, me complace estar en condiciones de informarles de que en esta reunión de la Conferencia, la Comisión pudo llevar sus labores a buen término.

El informe que presento a la plenaria se divide en dos partes, la primera de ellas contiene el Informe General de la Comisión, que consta de las actas de la discusión general y de la discusión sobre el Estu-

dio General de la Comisión de Expertos. La segunda parte contiene las actas detalladas de la discusión de los casos individuales; en particular, de los 24 casos individuales examinados por la Comisión en relación con el cumplimiento de los convenios ratificados y las correspondientes conclusiones adoptadas respecto de cada uno de ellos.

Recordaré las características más sobresalientes de las discusiones de la Comisión respecto de estas cuestiones. Quisiera para comenzar indicar que la Comisión logró adoptar una lista de 24 casos que serían objeto de examen. En este proceso, siguió tratando de establecer el equilibrio deseado entre los convenios fundamentales, los convenios de gobernanza y los convenios técnicos, así como el equilibrio geográfico, y el equilibrio entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Este último es un nuevo criterio que tiene su origen en las discusiones mantenidas en las reuniones del Grupo de Trabajo tripartito informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas que se celebraron en marzo de 2015. Pese al desafío que representaron las limitaciones de tiempo, la Comisión pudo examinar los 24 casos antes mencionados y adoptar conclusiones consensuadas respecto de todos ellos. La Comisión lamentó que el Gobierno de Kazajstán no participara en las discusiones relativas a la aplicación del Convenio núm. 87 en su país, y mencionó este caso en un párrafo especial de su informe. La Comisión también decidió incluir un párrafo especial con respecto a la aplicación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), por parte de Mauritania y a la aplicación del Convenio núm. 87 por parte de Swazilandia.

A continuación me referiré brevemente a la discusión general de la Comisión en la cual se destacó el diálogo fructífero que tuvo lugar entre la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Expertos. La Comisión trabaja en estrecha colaboración con la Comisión de Expertos y se basa en buena medida en su informe. Además, es una práctica establecida en ambas Comisiones realizar intercambios directos respecto de asuntos de interés común. En este sentido, los Vicepresidentes de la Comisión entablaron un intercambio de opiniones con los miembros de la Comisión de Expertos en su última reunión celebrada entre noviembre y diciembre de 2014.

Posteriormente, este año, la Comisión tuvo el placer de dar la bienvenida al Presidente de la Comisión de Expertos, quien los primeros días de reuniones asistió en calidad de observador y tuvo la oportunidad de hacer uso de la palabra ante la Comisión. En el curso de los debates se hizo hincapié en la importancia de la interacción entre las dos comisiones. La Comisión examinó asimismo el Estudio General sobre los instrumentos relativos al derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales, a saber el Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11), el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141) y la Recomendación sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 149). El Estudio General, así como su discusión por la Comisión y la conclusión adoptada tras la discusión, servirán de base para la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de los principios y derechos fundamentales en el trabajo que se celebrará en la 106.^a reunión (junio de 2017) de la Conferencia Internacional del Trabajo, con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la

justicia social para una globalización equitativa, 2008. En la conclusión adoptada tras la discusión del Estudio General, la Comisión destacó el vínculo de este tema con otras cuestiones de actualidad que la OIT está tratando, como la transición de la economía informal a la economía formal, la migración laboral, el trabajo de los migrantes, el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, las formas atípicas de empleo, el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, y los importantes retos medioambientales y climáticos. También tomó nota de la existencia de obstáculos persistentes a la aplicación de los instrumentos considerados y destacó que los trabajadores rurales y agrícolas deberían gozar plenamente del derecho de libertad sindical, tanto en la legislación como en la práctica, a semejanza de los demás trabajadores y empleadores.

La Comisión consideró que la Oficina debería brindar a los Estados Miembros la oportunidad de intercambiar experiencias e información sobre las modalidades de aplicación de los instrumentos en la práctica, y realizar actividades de desarrollo de capacidad para que las organizaciones de trabajadores rurales puedan representar a los trabajadores de manera más eficaz, en particular, a través de la negociación colectiva. También se subrayó la importancia de la inspección del trabajo pues facilita la aplicación y el seguimiento de la legislación y las políticas en las zonas rurales.

Quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Comisión, Sra. Gaviria, así como también a la Vicepresidenta empleadora y al Vicepresidente trabajador, Sra. Regenbogen y Sr. Veyrier, respectivamente. Quisiera ahora recomendar a la Conferencia que apruebe el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Original inglés: Sra. REGENBOGEN (Vicepresidenta empleadora de la Comisión de Aplicación de Normas)

En nombre del Grupo de los Empleadores, quisiera encomiar hoy, en esta sesión plenaria, el informe de la Comisión de Aplicación de Normas, cuya aprobación recomiendo. Como bien saben, la Comisión de Aplicación de Normas constituye uno de los dos pilares del sistema de control, mediante el cual se supervisa la aplicación de los convenios ratificados por los Estados Miembros. Dado que la Comisión es un elemento fundamental de dicho sistema, su labor es decisiva para el funcionamiento adecuado y creíble del sistema de control de las normas internacionales del trabajo.

Este año, la Comisión trabajó en un clima constructivo y franco. Nos complace mucho informarles de que el informe de la Comisión de Aplicación de Normas demuestra su capacidad de entablar un diálogo tripartito significativo y orientado a la obtención de resultados. La Comisión reafirmó el lugar que ocupa como piedra angular del sistema de control de la OIT, en cuyo marco los mandantes tripartitos debaten sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo basándose también en la labor técnica preparatoria de la Comisión de Expertos. Si bien sigue habiendo discrepancias entre los mandantes tripartitos acerca de las cuestiones de fondo, tales discrepancias se manifestaron en un clima de respeto mutuo, diálogo constructivo y comprensión.

La Comisión de Aplicación de Normas adaptó con éxito sus labores a una reunión más corta de la Conferencia Internacional del Trabajo, que este año duró únicamente dos semanas. En nuestra opinión, este nuevo formato no ha obstaculizado la labor de

la Comisión, y atribuimos ese resultado en gran medida a la excelente gestión del tiempo por parte de la Presidenta de nuestra Comisión, así como a la plena colaboración demostrada por los miembros de la Comisión que hicieron uso de la palabra en el podio. El Grupo de los Empleadores se centró en la discusión de la parte general del informe de los expertos. Aprovechamos la ocasión para destacar varias medidas positivas incluidas en el informe de la Comisión de Expertos de 2015 y para formular algunas recomendaciones en ámbitos en los que estimamos cabría mejorar su labor.

En primer lugar, acogimos con satisfacción la aclaración del mandato de la Comisión de Expertos, que figura en el párrafo 29 de su informe. Consideramos que se trata de una aclaración muy útil y confiamos en que se vuelva a reproducir de forma visible en futuros informes de dicha Comisión. El Grupo de los Empleadores también valora la estrecha colaboración que sigue habiendo entre la Comisión de Aplicación de Normas, la Comisión de Expertos y la Oficina, y el hecho de que los expertos hayan dejado constancia de ello en su informe. Agradecemos la presencia del Presidente de la Comisión de Expertos, Sr. Koroma, en nuestros debates. El diálogo constante y directo entre la Comisión de Aplicación de Normas y la Comisión de Expertos, junto con representantes de la Secretaría de la Oficina resulta de suma importancia para que los expertos comprendan mejor las realidades y necesidades de los usuarios del sistema de control, a saber, los mandantes tripartitos. Opinamos que el sistema de control debe contar ahora y en el futuro con la confianza y el apoyo de los mandantes tripartitos.

Confiamos en que sigan explorándose posibilidades a fin de intensificar el diálogo entre los miembros de la Comisión de Aplicación de Normas, la Comisión de Expertos y la Oficina. Valoramos asimismo que la Comisión de Expertos haya estudiado muy detenidamente la labor de la Comisión de Aplicación de Normas en su informe, y que haya tenido en cuenta las opiniones divergentes de los mandantes tripartitos sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de los convenios. El Grupo de los Empleadores se mostró satisfecho de que el informe hubiera centrado más la atención en cuestiones esenciales relativas a la aplicación y el cumplimiento. Tomó nota de la menor longitud del informe de este año, reducción que fue posible en parte gracias a que se recurrió con mayor frecuencia a las solicitudes directas en lugar de a las observaciones. A este respecto, el Grupo pidió colaboración e información continuas sobre el uso de las observaciones y las solicitudes directas.

Acogimos con agrado el mayor número de comentarios de los interlocutores sociales que incluyen y examinan los expertos en su informe. En nuestra opinión, esto demuestra un mayor interés por parte de los interlocutores sociales en el control de las normas e indica, a su vez, la mayor importancia que ha adquirido la labor de la Comisión de Expertos. Confiamos en que la Oficina siga fortaleciendo la capacidad de los interlocutores sociales a fin de que su contribución a la labor de los expertos sea cada vez mejor y más eficiente.

En términos generales, pues, hemos puesto de relieve varias medidas sumamente positivas señaladas en el informe de la Comisión de Expertos, medidas que acogemos con gran satisfacción. Sin embargo, también destacamos un aspecto que nos sigue preocupando. La interpretación que hacen los expertos

del derecho de huelga en el contexto del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), sigue suscitando preocupación en el Grupo de los Empleadores. En el informe de 2015, 30 de las 45 observaciones de la Comisión de Expertos y prácticamente todas las solicitudes directas (45) respecto del Convenio núm. 87 se referían en parte, o en su totalidad, a la cuestión del derecho de huelga. Por consiguiente, se trata de un tema que sigue suscitando preocupación y sobre el cual los empleadores y los trabajadores tienen opiniones divergentes. Como ya es de conocimiento de esta institución, la posición del Grupo de los Empleadores sobre este tema es que los asuntos relacionados con el derecho de huelga están fuera del alcance del Convenio núm. 87 y del mandato de la Comisión de Expertos de orientar a los gobiernos para que adopten medidas concretas al respecto. Por otra parte, como señalaron los gobiernos en las declaraciones realizadas en febrero y marzo, el alcance y las condiciones del derecho de huelga pueden regularse en el plano nacional. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores estima que los gobiernos interesados pueden legítimamente determinar las condiciones en que aplicarán al derecho de huelga en sus respectivos países.

Pasemos ahora al debate sobre el Estudio General, que permitió señalar las diversas dificultades que se plantean con respecto a la libertad sindical y la negociación colectiva en la economía rural. A menudo los trabajadores rurales no pueden ejercer plenamente sus derechos de libertad sindical. El Grupo de los Empleadores estimó que, en la mayoría de los casos, los obstáculos que se interponen a la aplicación de los instrumentos no son de índole jurídica sino que están relacionados con características inherentes a la economía rural, como su aislamiento geográfico, la falta de acceso a la tecnología y los medios de comunicación, la falta de capacidad de los servicios de inspección laboral, el bajo nivel de competencias y educativo, y la elevada incidencia del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación.

Se hizo referencia asimismo a la necesidad de contar con una estrategia general que abarcara medidas encaminadas a promover las inversiones, la capacidad empresarial y la modernización de los medios y métodos de producción, lo cual permitiría asegurar un entorno propicio para las empresas agrícolas. En cuanto a las medidas que puede adoptar la OIT, la Comisión considera que la Oficina debería llevar a cabo un trabajo de fondo con miras a comprender mejor los obstáculos que se interponen a la ratificación y aplicación de los instrumentos, y a determinar si los instrumentos en cuestión están debidamente actualizados de modo que las normas internacionales del trabajo respondan de manera efectiva a las numerosas y diversas dificultades que afronta el medio rural. El Grupo de los Empleadores opina que cabría adoptar un proceso consistente en examinar, mediante el mecanismo de examen de las normas, tanto los instrumentos referidos específicamente a la agricultura y la economía rural como otros instrumentos pertinentes de aplicación más amplia.

Me referiré ahora al debate sobre los casos individuales sobre la aplicación de los convenios ratificados. La lista de 24 casos de países se negoció de buena fe y se distribuyó conforme a los plazos previstos, lo cual consideramos sumamente positivo por cuanto demuestra el espíritu de cooperación y

colaboración que ha reinado siempre entre los interlocutores sociales este año.

El Grupo de los Empleadores lamenta observar que ninguno de estos 24 casos nos haya permitido abordar casos en que se hubieran registrado progresos. Confiamos en que el próximo año se procure incluir casos de progreso en la lista de los 24 casos seleccionados para dar a conocer así buenas prácticas en la aplicación de las normas internacionales del trabajo y encomiar, de forma tripartita, la labor realizada por los gobiernos en ese sentido.

Tal vez uno de los pasos más importantes y positivos que dimos en nuestra Comisión es el referido a la forma en que se redactan las conclusiones. Conforme al acuerdo de febrero, tanto los trabajadores como los empleadores desempeñaron una función activa en la redacción de las conclusiones. Gracias a ello, pudimos comprobar que las tres partes sintieron como propias las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas.

Las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas sobre los casos individuales reflejan solamente las recomendaciones adoptadas por consenso. Esto queda ahora claro con la inserción de un nuevo párrafo al inicio de la sección en la que se abordan los casos individuales, que le aclara al lector del informe el alcance de las conclusiones adoptadas en el marco de la Comisión de Aplicación de Normas. Tal nota aclaratoria dice lo siguiente: «La Comisión de Aplicación de Normas ha adoptado conclusiones breves, claras y concisas. Las conclusiones identifican lo que se espera de los gobiernos para que apliquen los convenios ratificados de una manera clara e inequívoca. Las conclusiones reflejan pasos concretos para abordar las cuestiones relacionadas con el cumplimiento. La Comisión de Aplicación de Normas ha adoptado conclusiones sobre la base de un consenso. Sólo ha formulado conclusiones que entran dentro del ámbito de aplicación del Convenio objeto de examen. Si los trabajadores, los empleadores y/o los gobiernos tenían opiniones divergentes, esto se ha reflejado en las actas de la Comisión de Aplicación de Normas, no en las conclusiones.» Es por ello que las conclusiones no incluyen los temas controvertidos o asuntos que suscitan desacuerdos o discrepancias. Por consiguiente, en las conclusiones no se deja constancia de nuestras divergencias de opinión respecto de la inclusión del derecho de huelga en el Convenio núm. 87. Tales discrepancias, en cambio, se exponen en las *Actas*, tanto en la primera parte, Informe General, como en la segunda parte, informe sobre la discusión de los casos individuales. La parte dispositiva de las conclusiones adoptadas es breve, clara y directa, de forma que los gobiernos reciban orientaciones inequívocas sobre las medidas concretas que deben adoptarse para cumplir el convenio de que se trate.

Creemos que se trata de un gran logro de la Comisión, digno de encomio, que marca un avance en una dirección muy positiva, colaborativa y constructiva.

En lo que se refiere a un par de casos individuales, queremos destacar ciertos aspectos en los que las conclusiones reflejan problemas muy graves de incumplimiento de las obligaciones que dimanen de los convenios internacionales del trabajo. Concretamente, señalamos el caso de la República Bolivariana de Venezuela, Convenio núm. 87, que se refiere a continuos actos de injerencia, agresión y estigmatización perpetrados por el Gobierno contra FEDECAMARAS, sus organizaciones afiliadas y

sus dirigentes, así como a la exclusión de FEDECAMARAS del proceso de diálogo social.

En el caso de El Salvador relativo a la aplicación del Convenio núm. 87 se denuncia la falta de autonomía de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para elegir a sus representantes en los órganos tripartitos y, debido a la injerencia del Gobierno, el Consejo Superior del Trabajo no se había reunido ni se había podido reunir en los últimos dos años.

El caso de Mauricio, en relación con la aplicación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), se refiere a la injerencia indebida por parte del Gobierno en la negociación colectiva del sector privado, lo que atenta contra la capacidad de los trabajadores y de los empleadores de negociar un convenio colectivo de buena fe.

Por último, el caso de Kazajstán con respecto al Convenio núm. 87, se refiere, entre otras cosas, a infracciones muy graves de la libertad de asociación de los empleadores como resultado de la adopción, en julio de 2013, de la Ley sobre la Cámara Nacional de Empresarios. Lamentamos profundamente que el Gobierno de Kazajstán no haya participado en los debates con respecto a este caso, por lo que las referencias al mismo figuran en un párrafo especial de nuestro informe.

Para concluir, el Grupo de los Empleadores manifiesta total satisfacción con el funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas este año. Nuestros debates han sido muy enriquecedores y variados, hemos alcanzado el consenso siempre que ha sido posible y, cuando fue necesario, hemos manifestado nuestra divergencia de opiniones. Estimamos que esto es saludable y que el proceso de diálogo abierto y debate no hará sino fortalecer el sistema de control y de ningún modo le restará autoridad.

En nuestra opinión, la razón de ser del sistema de control es orientar a los Estados Miembros sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la gobernanza de la política laboral y social, permitiendo así a los Estados Miembros encontrar vías para promover la protección adecuada de los trabajadores y el pleno empleo a través de empresas sostenibles.

Sería por demás improcedente que no aprovechara la oportunidad para expresar nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento a la Sra. Doumbia-Henry. Es esta la última reunión de la Conferencia en que la Sra. Doumbia-Henry participa en calidad de Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo. Como gran parte de ustedes sabrá, la Sra. Doumbia-Henry empezó a trabajar en la OIT en 1986 y ocupó distintos cargos antes de ser nombrada Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo en 2004. La Sra. Doumbia-Henry afrontará ahora nuevas responsabilidades como presidenta de la Universidad Marítima Internacional. Estamos convencidos de que su incorporación a tan prestigiosa institución será invaluable, en vista de su contribución a la elaboración del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) y la colaboración que ha mantenido con organizaciones de armadores y de gente de mar a fin de velar por la aplicación efectiva de dicho Convenio a nivel nacional. Debemos agradecer a la Sra. Doumbia-Henry no sólo su pericia técnica sino fundamentalmente su inquebrantable compromiso con la labor del sistema de control, así como por su cabal e incondicional

comprensión de la importancia del tripartismo. Tal comprensión hizo posible que todas las partes avanzaran en un clima constructivo. Del mismo modo, gracias a su innovador y pragmático espíritu, ha logrado poner en práctica muchos cambios positivos en el sistema de control, tanto en el seno del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo como de forma más amplia en el resto de la Organización. A nivel personal, su energía y capacidad de liderazgo hicieron posible introducir innovaciones en los métodos de trabajo de nuestra Comisión y modernizarlos, y fueron también fuente de inspiración para que otras partes trataran de emularla demostrando su misma incansable energía para poder resistir sesiones de trabajo que se prolongaban hasta altas horas de la noche. Le auguramos el mejor de los éxitos en sus futuros empeños.

Un agradecimiento especial a nuestra Presidenta, la Sra. Gaviria, del Gobierno de Colombia, por la ecuanimidad con que dirigió este año los debates de la Comisión, así como por la eficaz gestión del tiempo lograda. De no habernos beneficiado de sus excelentes aptitudes en ese sentido, la labor de nuestra Comisión ciertamente no habría resultado tan eficaz y constructiva.

También queremos expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Mulindetí, nuestra Ponente, quien se ha encargado este año de dejar la debida constancia en *Actas* de la labor de la Comisión, por la asistencia prestada en la adopción de las conclusiones.

Debo asimismo agradecer a la secretaria del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo por habernos ayudado en el desempeño de nuestra función. Sin sus denodados esfuerzos y sin su entusiasmo, los trabajos de nuestra Comisión no habrían sido posibles. Muchísimas gracias por su ardua labor.

Es para mí un privilegio representar este año al Grupo de los Empleadores en la Comisión y quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer al Grupo de los Empleadores en su conjunto por el apoyo prestado, por su esforzada labor, por su detenido análisis de las cuestiones jurídicas, y por la aportación de información sobre las distintas situaciones reinantes a nivel nacional.

Quisiera agradecer especialmente al grupo de trabajo de los empleadores, a saber, a Alberto Echavarría, Juan Mailhos, John Kloosterman, Renate Hornung-Draus, Françoise Andrieu, Paul McKay, Nick Huffer, Guido Ricci, Sandra d'Amico y Sifiso Lukhele, por su asistencia en la preparación y presentación de los casos, así como por los antecedentes y demás información sobre las respectivas circunstancias regionales.

Quiero expresar, además, mi profunda gratitud a María Paz Anzorreguy, Alexandra Assenza y Roberto Suárez Santos de la Organización Internacional de Empleadores (IOE), a Christian Hess de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y a Catalina Peraffán de ANDI Colombia, por el invaluable apoyo prestado. No cabe duda de que sin su inestimable colaboración y preparativos, la labor de nuestra Comisión no habría sido posible.

Por último, pero no por ello menos importante, quiero agradecer al Sr. Veyrier, portavoz de los trabajadores, y a su equipo el constructivo apoyo prestado. Considero que nuestra reunión ha sido sumamente edificante y esto se debe, en gran medida, al espíritu tan positivo con que los trabajadores han abordado su labor y las tareas que nos propusimos realizar este año. Muchísimas gracias a todos por la ardua labor realizada.

Finalmente, y para concluir, quiero reiterar el rotundo apoyo del Grupo de los Empleadores al sistema de control, y refrendar nuestra voluntad de seguir colaborando y cooperando con la Comisión de Expertos. Confiamos, además, en seguir desempeñando la función que nos corresponde en el sistema de control en relación con la aplicación de los convenios por parte de los Estados Miembros. Se trata de una labor de fundamental importancia, en la que nos sentimos agradecidos y privilegiados de participar.

Original francés: Sr. VEYRIER (Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas)

En primer lugar, quisiera agradecer a todos mis compañeros del Grupo de los Trabajadores, por supuesto que también a aquellos que trabajan de forma permanente en la preparación de las reuniones de la Comisión de Aplicación de Normas, y cuya colaboración me resultó indispensable para el desarrollo de nuestra labor. Me han honrado nombrándome su portavoz, y me siento orgulloso de ello.

También quisiera agradecer a nuestra Presidenta, la Sra. Gaviria, y a nuestra Ponente, la Sra. Mulindetí, sin cuya asistencia no habríamos podido llevar a cabo nuestros trabajos de forma tan eficaz. Por último, quisiera felicitar a los gobiernos y a los empleadores que han participado intensamente en las densas actividades comprimidas en el espacio de dos semanas únicamente.

En particular, quisiera manifestar mi profundo respeto a la Sra. Regenbogen, portavoz del Grupo de los Empleadores. No sólo pude apreciar — aunque debería decir más bien sentir en carne propia — su tenacidad y competencia, sino también su comprensión de lo que conlleva un debate y un consenso. Me corresponde, pues, demostrar la misma tenacidad y, por supuesto que también, el mismo sentido del debate y el consenso. Espero cumplir con las expectativas.

El Grupo de los Trabajadores celebra que la Comisión de Aplicación de Normas haya podido llevar a buen puerto sus labores y que, por lo tanto, esté en condiciones de proponer la aprobación de su informe, que contiene, entre otras cosas, las conclusiones relativas a los 24 casos examinados.

Después de tres reuniones de la Conferencia caracterizadas por lo que hemos dado en llamar la «crisis de normas» y de intensos debates y discusiones controvertidas en los que participaron todos los mandantes, se requería con urgencia restablecer la función de examen y control de nuestra Organización.

Numerosas regiones del mundo siguen asoladas por el flagelo de la guerra, los conflictos y su corolario de terror y barbarie entre los seres humanos. Las «... condiciones de trabajo que entrañan [tal] grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos...» que la OIT, conforme a lo dispuesto en su Constitución, aspira a hacer desaparecer, siguen prevaleciendo y afectan a todos los países. Nunca antes las desigualdades han sido tan patentes.

Hay más de 200 millones de trabajadores sin empleo. La precariedad se está generalizando. En Europa, las políticas de austeridad han debilitado enormemente los sistemas de protección social. Sin embargo, la propia función esencial de la Comisión de Aplicación de Normas está vinculada al preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. Y tal función consiste en velar por que ningún país pueda adoptar un régimen de

trabajo inhumano. Es por ello que tenemos el deber imperioso de restablecer el funcionamiento de nuestra Comisión. ¿Qué mejor lugar que este para demostrar que con la negociación bipartita y el diálogo social tripartito pueden superarse los conflictos más difíciles?

La decisión tomada por el Consejo de Administración el pasado mes de marzo, basada en el acuerdo concertado entre empleadores y trabajadores, así como en las declaraciones de los gobiernos, nos invitaba a dar un primer paso muy importante. Y lo dimos. El camino es largo y la Hoja de ruta incluye etapas que serán bastante arduas. Tal Hoja de ruta se basa principalmente en el mandato de la Comisión de Expertos, que se recuerda en el párrafo 29 de su informe. En ella se tienen en cuenta las preocupaciones de todos, incluidas las manifestadas por los empleadores en cuanto al alcance jurídico de las observaciones de los expertos. Así pues, la Comisión de Expertos tiene que poder continuar con sus labores en un clima de colaboración, juntamente con la Comisión de Aplicación de Normas, preservando su independencia, objetividad e imparcialidad.

El Grupo de los Empleadores nos ha dicho que no siempre han estado de acuerdo con ciertas observaciones formuladas por los expertos; pues no duden de que a los trabajadores nos pasa algo similar, pues desearíamos a menudo que se formularan observaciones más estrictas, más precisas, no siempre coincidentes con los comentarios de los empleadores o de los gobiernos. Sin embargo, como decían los revolucionarios de 1789, las sociedades que no garantizan los derechos ni establecen la separación de poderes carecen de toda Constitución. Se trata de un principio universal que en este caso es válido para los trabajadores, pero que también lo es para los empleadores y para los gobiernos.

Los empleadores les reconocen a los trabajadores el derecho de emprender acciones colectivas, y una de ellas es la huelga. Pero hace tan sólo un momento nos reiteraron que no consideraban que el derecho de huelga dimanase del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Ahora bien, la repetición no es siempre el mejor método para obtener resultados. De hecho, puedo decirles que la reiteración de los empleadores no ha debilitado en nada la convicción de los trabajadores en cuanto a que el derecho de huelga es parte esencial de la libertad sindical y del derecho de negociación colectiva que se establecen en el Convenio núm. 87 y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Y si hace falta que lo reiteremos, lo reiteraremos tantas veces como sea necesario. El derecho de huelga, al igual que muchos otros derechos sociales, antes de haber sido reconocido y aceptado como un derecho (por cierto, a menudo constitucional puesto que se vincula al ejercicio de la democracia), ha sido un derecho conquistado por los trabajadores. Y para conquistarlo la clase obrera ha tenido que librar arduas batallas.

La historia nos demuestra que la prohibición del goce de los derechos legítimos nunca ha sido óbice para las sublevaciones. Podría incluso agregar que la prohibición del goce de los derechos legítimos es a menudo el origen de una sublevación. Incluso hoy en día, es más frecuente que sea en aquellos lugares donde el derecho de huelga está prohibido ilegítimamente que los trabajadores recurren a él, precisamente porque no tienen más opción para hacerse oír.

Entonces, más que a reiterar, los invito a meditar. Reconocer el derecho de huelga significa reconocer el derecho de sindicación y de negociación colectiva de los trabajadores, en un pie de igualdad con los empleadores. El derecho de huelga no es un objetivo en sí sino un instrumento que se utiliza como último recurso. Pone en peligro el salario del trabajador, que es su único recurso a cambio de su fuerza de trabajo. Es por ello que insisto: reconocer el derecho de huelga significa tener la valentía de mantener una convicción, un compromiso verdadero respecto de la negociación colectiva para resolver los conflictos sociales mediante acuerdos que propongan soluciones favorables al progreso social y tengan en cuenta las necesidades de la economía real y productiva, impulsada por las empresas.

Salvo los casos que han recibido una atención particular, que se decidieron por consenso y ya sea han sido objeto de un párrafo especial o de una misión de alto nivel, no voy a señalar en este momento ningún caso en particular porque no deseo marcar otra jerarquía que no sea la que establece nuestro sistema de supervisión y control.

La Comisión de Aplicación de Normas propone a la Conferencia que adopte sus conclusiones sobre varios casos relativos a la protección de la libertad sindical. Tales conclusiones apuntan ante todo a proteger una libertad real y efectiva, especialmente en aquellos lugares donde los trabajadores siguen sufriendo discriminación, y algunas veces una represión violenta, simplemente por haber creído que estaban protegidos en virtud de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. No nos queda más remedio que volver a dirigirnos a los gobiernos en cuestión e invitarlos a que tomen medidas con urgencia. Los estamos instando a que no queden al margen de la comunidad internacional apegada al respeto de los derechos humanos.

En nuestras conclusiones se exhorta asimismo a los países en donde siguen produciéndose graves violaciones de los derechos fundamentales, como el trabajo forzoso, toda forma de esclavitud y el trabajo infantil y sus peores formas, a que tomen medidas sin demora. No traten de refugiarse en la sorpresa, la incompreensión o las dificultades económicas o culturales. Por reales que éstas sean no pueden servir de pretexto para no respetar los derechos humanos. La comunidad de la OIT los invita a recurrir a todos los medios de asistencia que puede ofrecerles y que les ofrece. No la defrauden.

Insisto especialmente en los casos que son objeto de párrafos especiales: Swazilandia, donde hay sindicalistas presos; Kazajstán con respecto al Convenio núm. 87, y Mauritania con respecto al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), pese a que acabamos de lanzar la campaña para la ratificación del protocolo relativo a este Convenio, adoptado el año pasado. Debe también enviarse cuanto antes una misión de alto nivel a Bangladesh.

«... [t]odo Miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.» Esta frase parece casi poesía y suena como una utopía; sin embargo, no son sino palabras de la primera oración de la parte dispositiva del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), adoptado en esta misma sala hace más de cincuenta años. ¿Cómo es posible, entonces, que dos países europeos hayan sido objeto de examen este año por la Comisión de Aplicación de Normas debido a sus políticas en la

materia? Como mencioné antes, ya no hay país alguno que esté a salvo de sufrir desempleo, precariedad y pobreza.

Hace más de diez años la OIT se preguntaba sobre los motivos de la debilidad de la dimensión social de la globalización. En 2008, reafirmaba su compromiso en pro de la justicia social; en 2009, como reacción a la crisis del sistema financiero, y por iniciativa del Grupo de los Empleadores, adoptábamos el Pacto Mundial para el Empleo mediante el que se apuntaba a restablecer una economía productiva centrada en atender a las necesidades de las poblaciones y asegurar el trabajo decente. No obstante, hoy en día, los gobiernos, desamparados, apresados en el torbellino de la crisis económica y por unos mercados financieros fuera de control, parecen ya no tener presentes esos compromisos.

En nuestras conclusiones sobre estos casos hacemos un llamamiento para que los hombres y las mujeres, la justicia social y el empleo, en términos tanto de cantidad como de calidad, vuelvan a constituir la parte esencial de los objetivos de las políticas económicas en lugar de ser simplemente elementos subsidiarios o una variable de ajuste. Estas conclusiones invitan a que el espíritu que anima a la Organización Internacional del Trabajo, es decir, el del verdadero diálogo social basado en la concertación, la negociación colectiva y la libertad sindical prevalezcan sobre la contabilidad financiera a corto plazo. Los trabajadores no tienen la intención de pagar con sus derechos ni con su protección social el costo de una crisis que no es atribuible a ellos sino al sistema capitalista.

Lo que decimos con respecto a estos dos países, y también respecto de los demás casos, debe servir de enseñanza a muchos otros países, estén comprendidos o no en la lista de los 24 casos examinados este año. Tengan ustedes la plena seguridad de que el Grupo de los Trabajadores testimonia su total solidaridad.

Se adoptaron conclusiones importantes en relación con el sector agropecuario, que representa una proporción importante de la población mundial. Sin embargo, a muchos trabajadores del sector no se les están aplicando de manera efectiva las normas del trabajo y gran parte de ellos están expuestos a riesgos particulares en materia de salud, seguridad en el trabajo, acceso a la educación, trabajo forzoso y trabajo infantil. Y, sin embargo, en este sector se plantean grandes desafíos en torno a cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria, el cambio climático y sus efectos o las cadenas de suministro. Estas conclusiones se refieren, en particular, a la promoción del derecho de sindicación basándose en los principios de la libertad sindical y de la negociación colectiva, indispensables para que estos trabajadores sean consultados y escuchados en relación con cualquier política que les concierna.

Hasta hace unas pocas semanas, incluso al inicio de la reunión de la Comisión de Aplicación de Normas, no sabíamos cuál iba a ser el resultado de la reunión debido a las secuelas dejadas por las tensiones de años anteriores. El hecho de que estemos hoy en condiciones de someter a aprobación el informe completo es un éxito. Y debemos atribuir este resultado a las mujeres y los hombres aquí reunidos, convencidos de que las normas internacionales del trabajo elaboradas y aplicadas por vía del tripartismo son portadoras de la esperanza de la justicia social. El Grupo de los Trabajadores los invita enfáticamente a aprobar el informe.

Por último, no podía concluir mi discurso sin referirme a la Sra. Doumbia-Henry. En primer lugar, debo decir que me complace sobremanera que me corresponda hacerlo en nombre de los trabajadores. Cleo, si me permite llamarla así, ha siempre demostrado una adhesión completa, constante y decidida a las normas internacionales del trabajo, a este Departamento que lleva un nombre tan lindo que ha dirigido y que dirige aún hoy. Su autoridad deriva también de su voluntad inquebrantable para encontrar soluciones a las situaciones y conflictos más difíciles, sin perder nunca de vista la preservación de los derechos establecidos por las normas del trabajo. No cabe duda de que, junto con todo su equipo, también ha desempeñado una función determinante para el éxito de nuestra labor este año de tanta importancia. Parte, pues, feliz a emprender nuevas aventuras con el sentimiento de haber cumplido con un deber humanista.

Sra. GAVIRIA (*Presidenta de la Comisión de Aplicación de Normas*)

Tengo el honor de tomar la palabra para hacer algunos comentarios sobre los trabajos de la Comisión de Aplicación de Normas que he tenido el honor de presidir.

En primer lugar, quiero agradecer a los gobiernos la confianza que depositaron en mí al haberme postulado para presidir los trabajos de la Comisión. Me ha complacido observar el enorme interés que los mandantes de esta Organización han demostrado por los trabajos de esta Comisión que constituye la piedra angular del sistema regular de control de la OIT. Esta Comisión es una instancia de diálogo tripartita en la cual la Organización debate en torno a la aplicación de las normas internacionales del trabajo y el funcionamiento del sistema de control.

Las conclusiones adoptadas por la Comisión y el trabajo técnico de la Comisión de Expertos junto con las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical y la asistencia técnica de la Oficina son herramientas esenciales para los Estados Miembros al aplicar las normas internacionales del trabajo.

La Comisión ha demostrado en reiteradas ocasiones su utilidad para el diálogo social y para acompañar a los mandantes tripartitos en el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. El espíritu de diálogo ha permitido debates de alto nivel técnico. Cabe destacar, como ejemplo de ello, el examen del Estudio General elaborado por la Comisión de Expertos sobre los instrumentos relativos al derecho de asociación y las organizaciones de trabajadores rurales. La Comisión adoptó conclusiones consensuadas al final de la discusión de dicho Estudio y espera que el resultado de sus trabajos puedan tenerse plenamente en cuenta en el marco de la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que tendrá lugar cuando se celebre la 106.^a reunión de la Conferencia, en 2017.

En lo que respecta al examen de los casos individuales se ha señalado de manera positiva que una lista de 24 casos fue adoptada al inicio de los trabajos de la Comisión, respetando los plazos establecidos en el programa de tareas, lo que permitió el desarrollo de los debates que alcanzaron a todos los casos. Los casos seleccionados se refieren a la aplicación tanto de convenios fundamentales como de carácter técnico y promocional y reflejan asimismo un balance regional. La gran participación de los gobiernos y de los actores sociales en los debates de la Comisión da clara muestra del alto compromiso

con la OIT y el sistema de control. La Comisión adoptó conclusiones en relación con todos los casos que fueron examinados. Confío en que los países cuyos casos fueron examinados puedan encontrar en las discusiones que se llevaron a cabo las directrices necesarias para la asistencia técnica de la OIT, si ello fuera necesario, y puedan encontrar soluciones a todas las cuestiones planteadas.

Deseo agradecer la presencia del juez Koroma, Presidente de la Comisión de Expertos, que visitó la Comisión una vez más. La presencia del Presidente de la Comisión de Expertos durante las labores de la Comisión es una muestra de la sólida relación entre ambas comisiones, que se basa en un espíritu de respeto mutuo, cooperación y responsabilidad.

Quiero agradecer muy especialmente a la Presidenta y a los Vicepresidentes de la Conferencia su visita a la Comisión. Fue un placer recibirlos. Agradezco también a la Ponente de la Comisión, Sra. Mulindeti, su eficaz tarea. Además, deseo agradecer a la Vicepresidenta empleadora, Sra. Regenbogen, y al Vicepresidente trabajador, Sr. Veyrier, y a sus respectivos equipos de trabajo la cortesía y colaboración que han expresado a la Presidencia.

Mi reconocimiento muy especial a la representante del Secretario General, Sra. Doumbia-Henry, a quien con nostalgia pero con un gran cariño hemos dicho «hasta pronto». La dedicación, firmeza, profesionalismo, colaboración, tenacidad — nunca desfallece — han sido fundamentales para los trabajos de la Comisión y para el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo. Como todos saben es la última vez que la Sra. Doumbia-Henry nos acompaña.

Agradezco además a los demás miembros de la secretaría el compromiso y complejo trabajo que han realizado. Saludo, por último, el excelente trabajo realizado por los intérpretes. No me queda más que invitarlos a que aprueben el informe de la Comisión.

Original inglés: La PRESIDENTA

Declaro abierta la discusión sobre el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Original inglés: Sra. ARMELLIN (*Gobierno, Italia*)

En nombre del Grupo Gubernamental, quisiera expresar la honda satisfacción de los gobiernos por el hecho de que la Comisión de Aplicación de Normas haya logrado culminar sus trabajos durante la presente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y haya adoptado conclusiones consensuadas respecto de todos los casos examinados.

El Grupo Gubernamental observa que la declaración que formuló en febrero de 2015, durante la Reunión Tripartita sobre el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), en relación con el derecho de huelga y las modalidades y prácticas de la acción de huelga a nivel nacional, ha sido citada de forma reiterada en el marco de los debates de la Comisión de Aplicación de Normas.

Quisiéramos recordar que la postura común del Grupo Gubernamental se recoge en una declaración completa y equilibrada, que debe citarse en su totalidad con objeto de evitar malentendidos.

En ese sentido, permítanme reiterar nuestra postura común: «El Grupo Gubernamental reconoce que el derecho de huelga está vinculado a la libertad sindical, que es uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT. El Grupo

Gubernamental reconoce específicamente que de no ampararse el derecho de huelga, la libertad sindical, en particular el derecho de organizar actividades para promover y proteger los intereses de los trabajadores, no puede realizarse plenamente. Sin embargo, también observamos que el derecho de huelga, aunque forma parte de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, no es un derecho absoluto. El alcance y las condiciones de este derecho están reglamentados a nivel nacional».

Asimismo, quisiera sumarme a los oradores anteriores y dar las gracias, en nombre de los gobiernos, a la Sra. Doumbia-Henry por el profesionalismo, la determinación, la tenacidad y la destreza con que ha dirigido uno de los departamentos más complejos de una organización compleja. Te echaremos mucho de menos; te deseamos mucho éxito en tus proyectos futuros.

Original inglés: Sr. SAHA (*trabajador, India*)

En nombre de la clase trabajadora de la India, quisiera abordar un tema tan importante como es el derecho de huelga.

La huelga es el arma más poderosa del movimiento sindical democrático. Una huelga unitaria hace tomar conciencia a la clase trabajadora de que no está sola y de que la unión hace la fuerza, al tiempo que demuestra a los empleadores que el verdadero poder está en manos de los trabajadores. La clase trabajadora se ha ganado el derecho de huelga como acción colectiva tras años de luchas y sacrificios; nadie se lo ha regalado. El derecho de huelga está intrínsecamente vinculado al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), así como al Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y formará siempre parte inalienable de la lucha sindical de la clase trabajadora en una sociedad dividida en clases.

La clase dirigente ha puesto en marcha una ofensiva encaminada a abrogar el derecho de huelga y eliminar la jurisprudencia que la OIT viene elaborando desde hace décadas. La motivación de este ataque suscita diversas cuestiones. Las economías capitalistas, decadentes y moribundas, se hallan inmersas en una crisis sistémica sin precedentes y más profunda que la Gran Depresión de la década de 1930. Dada su inherencia al propio sistema capitalista, la presente crisis de la economía de mercado mundial es irresoluble.

El nacimiento de la OIT está vinculado a la creación de la URSS, que liberó a la clase trabajadora rusa de la explotación capitalista. La firme presencia del bloque soviético, poderoso e inspirador, ayudó a los trabajadores a lograr la adopción de los instrumentos de la OIT en los que se reconoce la libertad sindical y se protege el derecho de sindicación y de negociación colectiva, así como de los convenios fundamentales y demás instrumentos de la Organización.

A día de hoy, el retroceso del movimiento socialista, el advenimiento de un mundo unipolar, las políticas neoliberales y capitalistas que rigen las finanzas y la globalización, así como la explotación despiadada de la clase trabajadora en los países desarrollados y en desarrollo, han engendrado el rápido empobrecimiento de un pueblo explotado.

En este contexto, la clase trabajadora se enfrenta a un desafío mundial que entraña la imperiosa necesidad de crear un frente unido. La clase dirigente teme que, si los trabajadores siguen ejerciendo sus

derechos fundamentales, incluido el derecho de huelga, el sistema de explotación capitalista periclitó. Ello explica la feroz ofensiva que ha emprendido en contra del derecho fundamental de huelga.

Con respecto al derecho de huelga, cabe recordar la siguiente cita de Lenin: «Las huelgas, que son determinadas por la naturaleza misma de la sociedad capitalista, significan el comienzo de la lucha de la clase obrera contra esa estructura de la sociedad. [...] Las huelgas infunden siempre tal espanto a los capitalistas porque comienzan a hacer vacilar su dominio. [...] Toda huelga infunde con enorme fuerza, a los obreros, la idea del socialismo: la idea de la lucha de toda clase obrera por su emancipación del yugo capital».

La remisión de la cuestión del derecho de huelga a la Corte Internacional de Justicia resulta inaceptable. En las sociedades capitalistas divididas en clases, el Poder Judicial es uno de los cuatro pilares que sostienen el sistema. Estamos convencidos de que el derecho de huelga que la clase trabajadora ha conquistado a costa de las vidas de múltiples mártires de todo el mundo no puede quedar en manos del Poder Judicial en un sistema social dividido en clases. Aquello que con lucha se consigue, con lucha se ha de proteger.

Por último, insto a todos los trabajadores del mundo a participar en luchas encarnizadas, con inclusión de huelgas organizadas por dirigentes loables, con objeto de proteger el derecho de huelga y otros derechos fundamentales, así como a denunciar a los colaboracionistas, con miras a demostrar que el movimiento obrero puede reforzarse, sustituir el sistema déspota y crear una sociedad libre de explotación del hombre por el hombre.

Original inglés: Sr. WABBA (trabajador, Nigeria)

La labor de la OIT en cuanto que institución normativa tripartita reviste una importancia particular para las iniciativas y luchas encaminadas a la creación de un mundo mejor, donde los frutos de la prosperidad se compartan y disfruten en paz y libertad.

En los tiempos tan precarios que corren, las víctimas del trabajo en régimen de servidumbre, de la trata de personas, del trabajo forzoso y de otras prácticas esclavistas modernas carecen de toda perspectiva de futuro. Sin embargo, nos congratula la ardua labor y el informe realizados; al abordar de forma contundente cuestiones relacionadas con el trabajo forzoso y las formas contemporáneas de la esclavitud, esta Comisión ha dado voz a nuestra humanidad y a nuestra conciencia.

Esperamos que los gobiernos interesados apliquen las medidas prácticas y específicas que figuran en las conclusiones. Felicitamos a la Comisión por su fantástica contribución a la causa de la justicia social, e instamos a todos los presentes a que sigan apoyando iniciativas orientadas a erradicar el trabajo forzoso y las formas contemporáneas de la esclavitud, incluida la labor en pro de la ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), a escala nacional.

Sr. MANCILLA GARCÍA (trabajador, Guatemala)

En nombre de la delegación de los trabajadores de Guatemala, queremos dejar constancia, al cierre de esta 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, de nuestra complacencia por la importante labor que realiza la Comisión de Aplicación de Normas en el marco de la Conferencia, donde se

discuten tripartitamente temas trascendentales y delicados que afectan a los trabajadores y trabajadoras de las Américas.

En nuestros países, se infringen de manera flagrante y sistemática los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras. Es por ello que consideramos importante que, después de la ardua labor realizada por la Comisión de Aplicación de Normas, las resoluciones emitidas y adoptadas por ésta sean el instrumento que guíe a los Estados y gobiernos en la valoración y reorientación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los derechos laborales y humanos. Estos derechos se enmarcan en los principios de libertad, solidaridad y justicia social, grandes estandartes de la OIT, cuyo mandato consiste justamente en dar igualdad a los desiguales.

Recordamos que Guatemala lleva ya más de dieciocho años siendo convocada a comparecer ante esta Comisión por la inobservancia del derecho de libertad sindical y el incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). Sin embargo, nos vamos con la firme esperanza de que nuestras autoridades den cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión, y que muy pronto las cosas puedan ser diferentes.

Celebramos las labores realizadas en el seno de la Comisión de Aplicación de Normas, y nos sumamos al homenaje rendido a la Sra. Doumbia-Henry por su trabajo a lo largo de estos años en la Comisión y el seguimiento que dio a las diferentes misiones que visitaron nuestro país Guatemala.

Original francés: Sra. CAPPuccio (trabajadora, Italia)

En el marco de la intensa labor de la Comisión de Aplicación de Normas, tras una preparación rigurosa y metódica, celebramos un importante debate relativo al Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), en el que se estipula que los Estados deben formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido. A día de hoy, estas disposiciones son más relevantes que nunca.

No obstante, resulta evidente que las políticas de austeridad, implantadas por los gobiernos europeos a partir de 2008 con miras a satisfacer las exigencias presupuestarias de los tratados, han puesto trabas a la consecución de estos objetivos y han repercutido en los trabajadores y trabajadoras, la calidad de sus empleos, sus derechos, sus vidas y sus salarios.

Además, la crisis ha servido de pretexto en múltiples ocasiones para modificar con carácter urgente el marco de la negociación tripartita, las relaciones de trabajo, el diálogo social y la negociación colectiva. Esta estructura se basa en la libertad sindical y el derecho de huelga, que constituyen derechos humanos fundamentales y universales en el seno de todo sistema democrático. En ese sentido, quisiera traer a colación la reciente declaración conjunta del Gobierno y los sindicatos italianos, en la que se reconoce la universalidad del derecho de huelga.

Quisiéramos destacar que las únicas armas eficaces para luchar contra las desigualdades, el desempleo, la pobreza y la inestabilidad social, son el refuerzo, la aplicación y la defensa de estos derechos, así como la ejecución de programas contundentes en materia de política macroeconómica, inversión pública y política industrial.

De conformidad con la *Declaración de Oslo: Restablecer la confianza en el empleo y el crecimiento* de 2013, inspirada en los objetivos del Convenio núm. 122, señalamos que la OIT desempeña un papel esencial en la promoción de una cooperación social sólida y responsable, para que el diálogo social se extienda a todos los niveles y contribuya a una distribución equitativa, al progreso social y a la estabilidad, con especial énfasis en los principios y derechos fundamentales que articulan el Programa de Trabajo Decente. Esta es la respuesta que debe dar la comunidad internacional para lograr, al fin, la creación de un mundo más justo. Si realmente queremos conseguirlo, este foro nos brinda la oportunidad de realizar una contribución decisiva.

Original inglés: Sr. YOSHIDA (*trabajador, Japón*)

Dos de los casos relativos a la región de Asia y el Pacífico que ha examinado la Comisión están relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo, en concreto, con la aplicación del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176), por Filipinas, y del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), por la India.

La seguridad y la salud en el trabajo constituyen un requisito previo para la creación de un entorno de trabajo decente. Sin políticas eficaces en materia de seguridad y salud en el trabajo cuya aplicación sea efectiva, el trabajo puede resultar peligroso y nocivo y, en algunos casos, entrañar la pérdida de derechos para los trabajadores y trabajadoras.

Desde este punto de vista, el hecho de que hayamos examinado la aplicación del Convenio núm. 176 por Filipinas y hayamos adoptado una serie de conclusiones con pautas claras para que el Gobierno mejore la seguridad y la salud en los lugares de trabajo, especialmente en el sector no reglamentado de la minería a pequeña escala, reviste una importancia particular.

La inspección del trabajo debería contribuir de manera decisiva a la plena observancia de los reglamentos y leyes en materia de seguridad y salud en el trabajo. La inspección del trabajo denuncia no sólo infracciones de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, sino también casos de trata de personas, trabajo forzoso y violación del derecho a la libertad sindical.

El Convenio núm. 81 es uno de los convenios de gobernanza de la OIT, y los debates al respecto confirman la importancia de la inspección del trabajo tanto en la India como en el resto del mundo.

La Comisión también ha discutido la aplicación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), por Turquía. En este Convenio fundamental se estipula que todo gobierno signatario deberá, en consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo.

Desgraciadamente, sólo 63 Estados Miembros han ratificado dicho Convenio. Por consiguiente, insto a los gobiernos de los 122 países restantes, incluido el Japón, a que se afanen en autorizar la ratificación del Convenio.

Por último, tengo la esperanza y el firme convencimiento de que los debates celebrados por la Comisión en 2015 alentarán a gobiernos, empleadores y sindicatos a trabajar de consuno en pro del trabajo decente para todos.

Sra. LONDOÑO (*Gobierno, Colombia*)

Permítanme dar las gracias, de manera muy especial y en nombre del Gobierno de Colombia, a la Sra. Doumbia-Henry, Directora saliente del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, por las contribuciones hechas con enorme rigor. Su apoyo, desde la perspectiva de la OIT, y su estricto seguimiento de todo lo que concierne al Reglamento, han sido extraordinariamente valiosos. Colombia ha hecho un recorrido que la comunidad internacional conoce, y aún ha de enfrentarse a grandes retos, pero la OIT y la Sra. Doumbia-Henry han desempeñado un papel muy importante para todos nosotros. Conscientes de ello, seguiremos trabajando en ese sentido y procediendo con enorme compromiso, a fin de incrementar un diálogo social que realmente contribuya a que el tripartismo promovido en esta casa se mantenga a lo largo del tiempo. Sra. Doumbia-Henry, le deseamos lo mejor en sus nuevas responsabilidades y le damos nuestro más sentido agradecimiento.

Original inglés: La PRESIDENTA

Procedemos ahora a la aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Si no hay objeciones, ¿debo considerar que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión de Aplicación de Normas que figura en las *Actas Provisionales* núm. 14, primera y segunda parte?

(Se aprueba el informe.)

Asimismo, me gustaría aprovechar esta ocasión para dar las gracias a los miembros de la Mesa y de la Comisión de Aplicación de Normas por su labor, así como al personal de la Secretaría, que ha respaldado las labores de la Comisión con suma diligencia. Quisiera añadir que he sido testigo del ambiente tan constructivo que ha reinado en la Comisión de Aplicación de Normas durante la presente reunión de la Conferencia. Muchísimas gracias a todos por su dedicación y enhorabuena por los resultados obtenidos.

**QUEJA RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO
POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 26 DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA OIT**

Original inglés: La PRESIDENTA

La Sra. Pérez, delegada de los empleadores de la República Bolivariana de Venezuela, desea hacer uso de la palabra.

Sra. PÉREZ (*empleadora, República Bolivariana de Venezuela*)

Como delegada de los empleadores de la República Bolivariana de Venezuela y junto con otros 34 delegados de los empleadores acreditados debidamente ante esta Conferencia Internacional del Trabajo hemos decidido interponer una queja de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Constitución de la OIT contra el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para solicitar el establecimiento de una comisión de encuesta por el reiterado incumplimiento del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), de la OIT, ratificados por el país en 1944, 1982 y 1983, respectivamente.

La queja se basa en los siguientes hechos: ataques personales y seguimiento policial a los dirigentes de FEDECAMARAS; ataques físicos y de vandalismo contra su sede; exclusión de FEDECAMARAS de los procesos de diálogo social; falta de consulta a FEDECAMARAS sobre leyes que afectan al mundo laboral y económico de los empleadores y aprobación sin mecanismos de consulta tripartita en la fijación de incrementos del salario mínimo; campañas de descrédito, agresión verbal y hostigamiento por parte de personeros gubernamentales contra FEDECAMARAS y sus afiliadas, como el Consejo Nacional del Comercio y los Servicios (CONSECOMERCIO) y la Confederación Venezolana de Industriales (CONINDUSTRIA), y privación de tierras a ex dirigentes de FEDECAMARAS o de sus organizaciones afiliadas.

Estos hechos fueron considerados por la Comisión de Aplicación de Normas en su informe aprobado en esta misma reunión y en el informe de la Misión Tripartita de Alto Nivel de 2014, sin mostrar el Gobierno su disposición a considerar sus recomendaciones.

Por ello, solicitamos que esta Conferencia se sirva procesar la queja conforme al artículo 26 de la Constitución de la OIT, la cual consignamos formalmente en este acto.

Original inglés: La PRESIDENTA

Entiendo que se trata de una queja por incumplimiento presentada con arreglo al artículo 26, párrafo 4 de la Constitución de la OIT contra la República Bolivariana de Venezuela. Se ha tomado debida nota de la queja, que se remitirá a la Mesa del Consejo de Administración a fin de que tome las medidas pertinentes.

Sr. COLMENARES GOYO (*Gobierno, República Bolivariana de Venezuela*)

Rechazamos la solicitud de una comisión de encuesta en contra de nuestro Gobierno, planteada en sala por un grupo de delegados de los empleadores de conformidad con el artículo 26 de la Constitución de la OIT.

Los argumentos presentados son los mismos contenidos en la queja (caso núm. 2254) que ha dado razón a solicitudes anteriores interpuestas por FEDECAMARAS y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) que cursa ante el Comité de Libertad Sindical. Son los mismos alegatos utilizados para la Misión Tripartita de Alto Nivel que visitó la República Bolivariana de Venezuela en enero de 2014 y son, igualmente, los mismos hechos que se discutieron en esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en el marco de la Comisión de Aplicación de Normas, cuyo informe y conclusiones acaban de ser recientemente adoptados. Todos estos hechos se han conocido y se conocen ante los distintos órganos de control de esta Organización, y nuestro Gobierno continúa dándoles respuesta.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha expresado y demostrado que todos estos alegatos están plagados de mentiras e intereses netamente político-partidistas en contra de nuestro Gobierno, bajo las aspiraciones antidemocráticas de la organización político-empresarial FEDECAMARAS, la cual, lamentablemente, está apoyada por la OIE. Deploramos que FEDECAMARAS nuevamente trate de utilizar a la

OIT como escenario político para atacar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

No ha de olvidarse que FEDECAMARAS fue protagonista de un golpe de Estado y un sabotaje petrolero perpetrados en 2002 y 2003 contra nuestro Gobierno y que en la actualidad se le ha vinculado a la guerra económica a la cual viene haciendo frente el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Nuestro Gobierno seguirá dando respuesta a la queja (caso núm. 2254) que cursa ante el Comité de Libertad Sindical y dará incluso respuesta a todo ello mediante la memoria detallada del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), que para este mismo año solicitó la Comisión de Aplicación de Normas durante esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Queda así expresado el rechazo contundente del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a la comisión de encuesta solicitada por los delegados del Grupo de los Empleadores. Pedimos que esta declaración conste en acta.

Sr. LÓPEZ (*trabajador, República Bolivariana de Venezuela*)

Como vocero de los trabajadores y las trabajadoras y miembro de la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores (CBST), la central mayoritaria y más representativa, denuncié ante esta Conferencia que FEDECAMARAS tiene una agenda política direccionada desde afuera del país en la que se ataca a nuestro país por los avances inmensos alcanzados en favor de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, porque se garantiza la justa distribución de las riquezas, y porque se quiere acabar con los inmensos avances logrados en lo social mediante las misiones diseñadas y ejecutadas por el Comandante Hugo Chávez y continuadas por Nicolás Maduro, un obrero de nuestra clase, que es actualmente el Presidente de la República.

Hay permanente diálogo social en nuestro país y FEDECAMARAS se autoexcluye. Se autoexcluye del diálogo profundo y amplio porque no le interesa. Sólo quiere acabar con la revolución bolivariana para regresar a la vigencia libre y plena de la noche neoliberal que tanto daño causa a la clase obrera del mundo.

Por último, rechazamos rotundamente la injerencia en los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela y exigimos a FEDECAMARAS que regrese al diálogo social amplio y profundo y abandone el camino de la confrontación política.

Sr. GAMBERA (*trabajador, Uruguay*)

En esta reunión de la Conferencia hubo un extenso informe por parte de los voceros de cada uno de los sectores, además de la presidenta de la Comisión de Aplicación de Normas, en el que se destacó que habíamos llegado, negociando de buena fe, a una lista de 24 países. Por otro lado, se destacó que habíamos llegado a conclusiones que reflejaban los consensos alcanzados. Por tanto, es obvio decir que en algunos casos, en éste en particular, a quien habla no le convencieron del todo las conclusiones alcanzadas, pero en aras de la buena fe y en aras del consenso nosotros dimos nuestra aprobación. Es de lamentar que una vez más se use un espacio para amplificar cuestiones que tienen que resolver los propios venezolanos, cuestiones que tienen que resolver la democracia que reina en la República Bolivariana de Venezuela, el Gobierno electo de la

República Bolivariana de Venezuela que tiene el apoyo de su pueblo y su gente. Entonces, en español, y en Uruguay, yo no sé cómo traducirán esto, pero lo que acaba de pasar se llama contrabando. Después de un consenso alcanzado, después de negociar de buena fe, el contrabando va en contra de ese principio fundamental que debe reinar en el tripartismo, que es la buena fe. Quisiéramos dejar constancia de que esa buena fe acaba de ser violada y de que los trabajadores de las Américas seguiremos defendiendo todas nuestras democracias, incluida la de la República Bolivariana de Venezuela y el derecho del pueblo venezolano a su autodeterminación y a tomar sus propias decisiones.

Sr. CASTILLO SANTANA (*Gobierno, Cuba*)

La delegación gubernamental de la República de Cuba apoya la declaración realizada por la delegación gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela y rechaza este nuevo intento de continuar escalando un caso que, además de haber sido presentado recurrentemente, es eminentemente político. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha puesto en evidencia muchas veces su voluntad política y su compromiso con el diálogo social tripartito sin exclusiones ni distinciones.

Como recordarán los delegados que siguieron los debates en la Comisión de Aplicación de Normas, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela respondió de forma pormenorizada a todas las observaciones que le fueron formuladas durante el examen del caso en esa Comisión. Por lo tanto, mi delegación considera que ni se justifica ni existe fundamento para aplicar la medida de una comisión de encuesta ni para mantener artificialmente un caso como éste en la agenda.

El Gobierno de Cuba rechaza, en éste y en cualquier otro foro y órgano de las Naciones Unidas, la utilización de dobles raseros para evaluar la ejecutoria de los países y la politización artificial de una situación para orquestar campañas de descrédito contra Estados soberanos.

Original francés: Sr. IKO (trabajador, Benin)

Participé en la Comisión de Aplicación de Normas, en la que con gran espíritu de negociación y perspicacia resolvimos los diferentes problemas que se planteaban sobre el caso de la República Bolivariana de Venezuela. Yo estimo que el debate se cerró, y es con gran decepción que constato que un grupo de empleadores de la República Bolivariana de Venezuela vuelve a plantear la cuestión. Tal insistencia no se justifica. Esta solicitud es una nueva demostración de las motivaciones políticas que son la causa de los ataques contra la República Bolivariana de Venezuela ante esta asamblea. Sigue además los pasos de los diferentes ataques que se han producido con anterioridad. Todo ello tiende a desacreditar, también, al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Sr. Nicolás Maduro, y los trabajadores africanos, que no pueden reunirse en el seno de la FSM, no podemos aceptarlo.

A nuestro leal saber y entender, en la República Bolivariana de Venezuela existe un amplio diálogo social, abierto a todos a través de consejos presidenciales en los que participan los trabajadores y los empleadores. Los trabajadores y el Gobierno han demostrado, en esta reunión de la Conferencia que se termina, que no hay ningún problema ni se ha producido ningún acto en contra de los miembros de

FEDECAMARAS — organización que, tenemos entendido, siempre se ha opuesto al Gobierno.

Por tanto, apoyamos al Presidente y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Apoyamos al representante de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela cuando rechaza la solicitud de establecer la comisión de encuesta planteada por los delegados empleadores.

Sra. CHACÓN BRAVO (*trabajadora, Cuba*)

La Central de Trabajadores de Cuba, representante de los trabajadores cubanos en esta Conferencia, manifiesta su más contundente rechazo a la propuesta de organizar una comisión de encuesta contra el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Consideramos que esta propuesta la animan intenciones políticas para desacreditar el proceso bolivariano y al Gobierno de ese país, un país que junto a sus trabajadores y trabajadoras se ha empeñado en revertir la dramática situación que enfrentaban antes del triunfo de su revolución y de hacer realidad el reclamo de los trabajadores y sindicatos en la aplicación y defensa de sus derechos. Estos esfuerzos se han ido materializando a través de un diálogo social amplio e inclusivo con la participación de trabajadores y empleadores. En las intervenciones de los delegados gubernamentales y de los trabajadores en esta cita ha quedado demostrado que los argumentos expresados por FEDECAMARAS sobre persecuciones y agresiones contra sus empleadores no se corresponden con la realidad, demostrando así que son manipulaciones políticas contra ese Gobierno. Hay hechos que lo demuestran, como han expresado el delegado de los trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela y otros.

La delegación de los trabajadores cubanos apoya resueltamente al Gobierno y al representante de los trabajadores en rechazar la propuesta presentada por los empleadores de crear una comisión de encuesta para la República Bolivariana de Venezuela.

Sra. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (*trabajadora, Costa Rica*)

Lamentamos la situación que se viene dando en contra del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por su permanente lucha a favor de las clases más desposeídas, que no es conveniente para quienes siempre ostentaron el poder.

Por otra parte, no olvidamos los trabajadores que en Europa y América en el siglo XIX y parte del siglo XX, los sindicatos estuvieron proscritos, y no sólo eso, la constitución de coaliciones obreras, de sindicatos y las huelgas estaban penalizadas con cárcel. Los mártires de la clase obrera no se dejaron amilanar con semejante prohibición, que data desde el código de Napoleón. Se organizaron y revelaron para conquistar lo que ahora es un derecho fundamental de los trabajadores. En Costa Rica siempre ha estado prohibida la huelga en los servicios públicos, porque en el sector privado prácticamente no existen los sindicatos. Pero no nos resignamos, con todo respeto, como quisieran los empleadores condenados a un destino natural e inevitable. No nos hemos resignado. Desde hace más de sesenta años cuando el diálogo no ha sido posible hemos realizado huelgas, aunque reiteradamente las declarasen ilegales.

El derecho de huelga es consustancial a la libertad sindical, el derecho de huelga es libertad de presión y libertad de expresión de la clase trabajadora. Va-

mos a defender este primigenio derecho sin el cual la clase trabajadora no puede defender su libertad.

**FIRMA DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE
LA TRANSICIÓN DE LA ECONOMÍA INFORMAL
A LA ECONOMÍA FORMAL**

Original inglés: La PRESIDENTA

Ahora, tengo la grata tarea de llevar a cabo lo que es ya casi una tradición de la OIT en los últimos años: la firma, con el Director General, de los instrumentos que la Conferencia acaba de adoptar.

Invito al Director General, Sr. Ryder, a que me acompañe a la tribuna para firmar la nueva Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal.

(Firma de la Recomendación.)

Ha sido un verdadero honor para mí haber podido suscribir este nuevo instrumento de la OIT que sin duda orientará a nuestros Estados Miembros en la transición esencial para lograr mejores condiciones de trabajo en todo el mundo.

DISCURSOS DE CLAUSURA

Original inglés: La PRESIDENTA

Llegó el momento de pasar a la ceremonia de clausura de esta reunión de la Conferencia. Quisiera invitar a mis colegas a que pronuncien sus declaraciones finales. Cedo la palabra a la Vicepresidenta empleadora, Sra. Goldberg.

Original inglés: Sra. GOLDBERG (*Vicepresidenta empleadora de la Conferencia*)

Ha sido para mí un gran honor prestar servicio a mi Grupo como Vicepresidenta empleadora en la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. También ha sido para mí un motivo de gran satisfacción. Por ello, quisiera agradecer a la Presidenta y a mis colegas Vicepresidentes del Grupo de los Trabajadores y del Grupo Gubernamental el buen humor, la buena voluntad y el espíritu de colaboración que han demostrado en el cumplimiento de nuestra labor. Permítanme también agradecer a la Oficina y especialmente a nuestros colegas del Servicio de Protocolo el magnífico apoyo que nos han brindado. Nos han atendido a la perfección.

Ésta ha sido la primera reunión de la Conferencia en que se aplican las reformas adoptadas por el Consejo de Administración con el propósito de que la reunión sea más breve y productiva. Desde mi punto de vista, habiendo tomado asiento en esta sala y observado el desarrollo sin tropiezos de la plenaria, puedo dar testimonio del éxito de este experimento. Ahora bien, más importante aún es el hecho de que todas las comisiones encargadas de cuestiones sustantivas llevaron a buen término sus labores. El éxito de esta nueva modalidad se debe a todos ustedes — a la Oficina y a las secretarías de los Grupos, cuya asistencia y apoyo han sido fundamentales y sobre quienes ha recaído gran parte de la carga logística; a los miembros de la Mesa de la Conferencia, a los presidentes y vicepresidentes de las comisiones, a las demás personas encargadas de la gestión del tiempo; y a todos ustedes que han hecho gala de una disciplina encomiable al atenerse al tiempo asignado para sus intervenciones de modo que todos los que expresaron el deseo de tomar la palabra en la plenaria pudieron hacerlo. Evidentemente toda innovación es susceptible de mejora —

ya sea mediante el uso de tecnologías, la celebración de consultas previas o la intensificación del trabajo de preparación entre las reuniones — y los empleadores se comprometen a brindar asistencia y apoyo con el fin de lograr el año próximo que, de ser posible, la reunión de la Conferencia de 2016 sea aún más exitosa que la presente reunión.

He hablado suficientemente del formato de esta reunión; si bien el formato es indisociable de las cuestiones sustantivas, los logros fundamentales que hemos obtenido este año son de carácter sustantivo. Durante las dos últimas semanas, al tomar la palabra en la plenaria muchos oradores han hecho alusión a las graves dificultades que experimentaron en años anteriores en la Comisión de Aplicación de Normas. No obstante, como acabamos de oír, tras los intensos y arduos esfuerzos emprendidos por todas las partes, que en algunos casos convinieron en seguir adelante a pesar de disentir, éstas alcanzaron un entendimiento común sólido, que permitió que los tres Grupos acordaran una vía para seguir avanzando. En consecuencia, como acabamos de oír, este año, la Comisión de Aplicación de Normas llevó a cabo sus labores con un espíritu de colaboración constructiva y alcanzó importantes resultados. Una vez más, en nombre del Grupo de los Empleadores, declaro que seguimos comprometidos a prestar pleno apoyo al mecanismo de control de la OIT, así como plena colaboración en el tratamiento de las cuestiones relativas a la Comisión de Aplicación de Normas a medida que avancemos.

Al escuchar sus intervenciones en la plenaria, me llamó la atención el hecho de que muchos de ustedes subrayaran la importancia de los temas objeto de discusión en las comisiones, no sólo por formar parte del programa de trabajo de este año sino también por su relevancia respecto de las distintas realidades que se observan en el terreno. En esta institución, nos ocupamos mucho de las palabras, y es muy fácil dejarse atrapar por ellas. Las palabras son muy importantes, pero las que utilizamos en Ginebra a menudo son sumamente abstractas y corresponden a aspiraciones muy elevadas. El verdadero desafío es transformar estas abstracciones y aspiraciones en políticas y prácticas que incidan en la vida de las personas reales, tanto trabajadores como empleadores, de los países a los que pertenecemos.

Quizás fue una feliz coincidencia que los tres temas que hemos examinado este año en las comisiones — la transición a la economía formal, la relación entre las pequeñas y medianas empresas y la creación de empleo, y la labor de la OIT en el ámbito de la protección de los trabajadores — estén estrechamente relacionados entre sí y a su vez vinculados a las realidades del terreno. Albergo la esperanza de que sepamos aprovechar esta convergencia y esta temática para potenciar al máximo el impacto de los recursos de la OIT y de los esfuerzos de los mandantes.

La adopción de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal no sólo marca un importante hito para la OIT. Como señaló ayer el Ponente de la Comisión, la Recomendación representa un jalón histórico, pues es el primer instrumento internacional en el que se trata de manera exhaustiva el alcance de la informalidad en su totalidad. Dado que el objetivo es mejorar la vida de millones de personas atrapadas en la informalidad y la pobreza, la OIT ha ofrecido ahora con este instrumento orientaciones prácticas a los

mandantes para, entre otras cosas, mejorar el entorno empresarial, fomentar la iniciativa empresarial, y abordar cuestiones de vital importancia como la ampliación de los derechos de propiedad, el acceso a la educación, a los servicios financieros, a la inversión y las infraestructuras, así como la necesidad de eliminar los obstáculos administrativos y fiscales innecesarios que afectan al sector formal.

Todas estas preocupaciones están en armonía con las conclusiones de la discusión general sobre las pequeñas y medianas empresas que, como han mencionado muchos oradores, son la piedra angular de casi todas las economías del mundo y, por tanto, son esenciales para la consecución del desarrollo económico y el progreso social. Nos complace observar que la discusión general sobre las pequeñas y medianas empresas se basó en el enfoque sobre las empresas sostenibles que adoptamos en 2007.

En gran parte del marco para el desarrollo de empresas sostenibles se abordan, evidentemente, temas que son de fundamental importancia para nuestra discusión recurrente sobre la protección de los trabajadores. Como todos sabemos, la finalidad de las discusiones recurrentes cíclicas, iniciadas como seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, consiste en determinar en qué medida la labor realizada por la OIT ha tenido buenos resultados, tomando como base las experiencias tanto de la Oficina como de los mandantes, con miras a consolidar los éxitos y extraer enseñanzas para la labor futura. Como se dijo ayer, esta Comisión trató algunas cuestiones muy difíciles, entre ellas, el tiempo de trabajo, la salud y la seguridad, la licencia de maternidad, y las políticas salariales. Asimismo, los mandantes lograron trabajar de manera constructiva y alcanzaron un consenso. Ahora debemos asegurarnos de que su ardua labor dé lugar a que la OIT emprenda actividades eficaces que atiendan las necesidades de todos los mandantes, lo que en mi opinión, se aplica especialmente a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y de la transición a la economía formal.

Por último, quisiera referirme brevemente al futuro. Muchos de ustedes nos han dicho que el futuro del trabajo no sólo es un importante tema para discusiones futuras sino que ya está presente. Como ha dicho el Director General, es inútil resistirse al cambio; somos nosotros quienes debemos configurarlo. Les aseguro que el Grupo de los Empleadores está dispuesto a sumarse en este empeño al Director General, así como a todos los colegas presentes en esta sala y a todos los colegas de esta institución.

Original francés: Sr. THIBAUT (Vicepresidente trabajador de la Conferencia)

Es un honor y un placer realizar, en nombre de los trabajadores, una evaluación preliminar de la labor de la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Antes de proceder a la evaluación, permítanme dar las gracias a los delegados del Grupo de los Trabajadores por haberme nombrado Vicepresidente de la Conferencia.

Asimismo, quisiera encomiar la determinación con que nuestra Presidenta, la Sra. Jaunzeme, ha dirigido nuestros trabajos, y la cordialidad que ha reinado en el seno de la Mesa de la Conferencia. Considero que el Sr. Mero, la Sra. Goldberg y yo hemos conformado un equipo homogéneo, de conformidad con el tripartismo de la OIT.

Dicho esto, procedo a presentarles la evaluación y las primeras enseñanzas que los trabajadores han extraído de esta 104.^a reunión de la Conferencia.

El Grupo de los Trabajadores celebra la adopción de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal. Los trabajadores ocupados en la economía informal constituyen más de la mitad de la fuerza de trabajo mundial, sin embargo, pocos gozan de unas condiciones de trabajo decentes. La Recomendación que adoptamos ayer es el primer instrumento que la OIT elabora al respecto. La Recomendación proporciona un marco estratégico e integrado de políticas que deben aplicarse a escala nacional para facilitar la transición a la economía formal y el trabajo decente. Nuestro Grupo celebra, en particular, que esta Recomendación reconozca el notable papel que desempeñan los derechos y la protección social en la ejecución de políticas encaminadas a la formalización del trabajo. La extensión de los derechos fundamentales, la seguridad social, la protección de la maternidad, la seguridad y la salud en el trabajo y el salario mínimo a los trabajadores ocupados en la economía informal reviste una importancia particular. Por consiguiente, invitamos a los Estados Miembros a que colaboren con los empleadores y los sindicatos a fin de aplicar este instrumento.

Mis colegas y yo tuvimos el placer de visitar la Comisión de Aplicación de Normas. Con gran alivio, constatamos que esta Comisión, situada en el epicentro del sistema normativo, a la que acuden trabajadores y trabajadoras de todo el mundo con el fin de exponer las violaciones de las que son objeto, ha recuperado su capacidad para examinar los casos que se le remiten. Se ha llegado a una serie de conclusiones respecto de todos los casos examinados, gracias a las negociaciones directas entre los portavoces. No me cabe duda de que los trabajadores, los empleadores y los gobiernos se tomarán el tiempo necesario para evaluar los resultados de este año, con miras a perfeccionar los métodos de trabajo de la Comisión en un futuro.

En lo que atañe a las conclusiones relativas a las pequeñas y medianas empresas (PYME) y la creación de empleo decente y productivo, el Grupo de los Trabajadores lamentó en un principio que el proyecto de conclusiones sometido al Comité de Redacción no contuviera referencia alguna a la calidad del empleo en las PYME. Si bien el texto presentado para su adopción por la Conferencia restablece un cierto equilibrio, quisiéramos reiterar que, para nuestro Grupo, el valor añadido de la labor de la OIT debe radicar en la promoción del trabajo decente en las PYME, sobre todo, a través de la negociación colectiva. Estos son los criterios con que evaluaremos el seguimiento que la OIT dará a las conclusiones. Celebramos que, en dicho documento, se reconozca la necesidad de ampliar los trabajos en materia de promoción de las cooperativas, un ámbito que esta Organización ha desatendido durante demasiado tiempo. Con vistas a la discusión del próximo año, nos congratulamos del trabajo propuesto en el ámbito de las cadenas de suministro, el acceso de las PYME a los mercados y la mejora de las condiciones de trabajo. Asimismo, apoyamos la investigación prevista sobre la incidencia de la negociación colectiva en las condiciones de trabajo de las PYME.

En la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) se han debatido cuatro temas importantes: las

políticas salariales, el tiempo de trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo y la protección de la maternidad. Estas cuatro esferas están estrechamente vinculadas y se refuerzan mutuamente como sigue: los salarios de miseria suelen obligar a los trabajadores a aceptar jornadas laborales excesivamente largas, que entrañan mayores riesgos para su salud; el requisito de garantizar la protección de la maternidad se ve mermado con demasiada frecuencia por las políticas de salarios bajos y la precariedad laboral que sufren las mujeres; los lugares de trabajo insalubres e inadaptados ponen en peligro la vida de la madre y del niño. Las formas atípicas de empleo fomentan la exclusión de millones de trabajadores del sistema de protección social que les corresponde. Las conclusiones que adoptamos ayer evidencian que la protección de los trabajadores exige una reglamentación integral, fruto de la negociación colectiva. Nuestro Grupo desea reiterar la importancia que otorga a la evaluación de la necesidad de elaborar nuevas normas internacionales del trabajo sobre la cuestión de los contratos temporales y de duración determinada, así como al análisis de los desafíos relativos al necesario equilibrio entre la vida profesional y personal.

Por otro lado, acogemos con agrado la admisión de las Islas Cook en la OIT y la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-2017.

Los trabajos de la Conferencia han demostrado que es posible lograr acuerdos sobre temas importantes. A pesar de ello, no debemos olvidar que un gran número de trabajadores vive una realidad en constante deterioro.

Todo apunta a que el mundo en que vivimos no es sostenible. La extraordinaria duración y el carácter sistémico de la crisis de 2008 coronan el fracaso de un modelo injusto desde el punto de vista social, insostenible desde el punto de vista medioambiental, e ineficaz desde el punto de vista económico. Los estragos que esta crisis provoca desde hace siete años subrayan la necesidad de cambiar de modelo y reforzar la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

Si bien hemos de adoptar medidas urgentes y coordinadas a fin de preservar nuestro entorno y nuestro ecosistema, también debemos tomar conciencia y hacer gala de una firme determinación política, para que los derechos de los trabajadores no se conviertan en una variable de ajuste en el ámbito del comercio internacional. Un ministro ha declarado que, para lograr un acuerdo mundial sobre la reducción de los gases de efecto invernadero en la Conferencia de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático, que se celebrará en diciembre en París, los pequeños intereses económicos deben ceder el paso a los grandes intereses climáticos. En ese sentido, ha llegado la hora de que los pequeños intereses económicos y financieros también cedan el paso a los derechos sociales. Trabajadores de todo el mundo aportarán sus contribuciones a una cumbre climática que no puede fracasar, habida cuenta del apremio y la envergadura de los riesgos.

En las discusiones sobre las cadenas de suministro, celebradas en diversas comisiones de la presente reunión de la Conferencia, se ha hecho hincapié en la evidente necesidad de velar por que las compañías multinacionales sean responsables de sus actos en todas las etapas de sus operaciones comerciales. Me complace señalar que el Presidente de la República Francesa se pronunció en este mismo

sentido, desde esta tribuna, hace tan sólo dos días. Han tenido la oportunidad de escuchar los testimonios y llamamientos de distintos representantes de los trabajadores procedentes de numerosos países de todos los continentes. Muchos de ellos han instado a los Estados y a los empleadores a que hagan balance de la situación y asuman que el mundo en que vivimos no será sostenible para las generaciones futuras si no respetamos la Declaración de Filadelfia. Quisiera suscribir sus declaraciones, con la esperanza de que no caigan en el olvido.

En su intervención preliminar, el Presidente de nuestro Grupo, Sr. Cortebbeck, evocó de manera oportuna los siguientes extractos de textos fundamentales de la OIT: «el trabajo no es una mercancía» y «la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante». No obstante, hablamos sistemáticamente del «mercado de trabajo» y llevamos años constatando violaciones reiteradas de la libertad sindical y de expresión en numerosos países.

Numerosos trabajadores de todo el mundo sienten que valen menos que la mayor parte de las materias primas. El «mercado» de trabajo se aborda con demasiada frecuencia cual mercado de bananas o electrodomésticos, sin tener en cuenta su dimensión humana.

Me pregunto cómo podemos justificar que, en vísperas del centenario de la OIT, la mitad de la población mundial viva en países que no han ratificado el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), ni el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

La negociación colectiva, abierta y sincera, nos brinda la oportunidad de encontrar soluciones a los retos contemporáneos. Sin embargo, existen casos en los que este mecanismo no funciona, ya sea porque no todas las partes están dispuestas a negociar, o porque los temas sometidos a debate suscitan intereses demasiado contradictorios. En estas situaciones, la huelga constituye un medio de expresión y acción democrática para los trabajadores. A esa lógica obedece el Convenio núm. 87, que integra *de facto* el derecho de huelga en los principios de la libertad sindical. Ningún trabajador participa en una huelga por mero placer, sino que reflexiona y sopesa la decisión, motivado por la defensa de los intereses legítimos y comunes de aquellos trabajadores que participan en un movimiento colectivo.

El futuro de las empresas se ve amenazado sobre todo por la financiarización de la economía, la competencia desleal, la corrupción y el fraude fiscal que extenuan a los Estados, las administraciones y los servicios públicos.

La historia nos enseña que las huelgas han revestido una importancia decisiva para la conquista de la libertad y la democracia, y el impulso del progreso social.

La OIT supo apoyar a los representantes de los movimientos democráticos en las horas más oscuras del fascismo europeo. Además, desempeñó un papel clave en la defensa de la libertad sindical y el derecho de huelga de los trabajadores polacos en las décadas de 1970 y 1980, y, más recientemente, de los trabajadores tunecinos que derrocaron la dictadura nacional.

Creo poder afirmar, en nombre de los delegados trabajadores, que seguiremos mostrando solidaridad y apoyo ante cualquier ataque al derecho de huelga y la libertad sindical que se produzca en el mundo.

La pobreza y la precariedad de los trabajadores socaban la democracia y, con ella, la capacidad de los seres humanos de convivir en el respeto y la tolerancia de las diversidades culturales e históricas. En todos los países azotados por conflictos, los trabajadores son quienes pagan el alto precio de la violencia y padecen día a día los males de la miseria, la pobreza y el exilio.

Nuestra Conferencia, con arreglo al informe sobre *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*, ha vuelto a insistir en la necesidad de restablecer la paz que tanto ansía esta región del mundo. No cabe duda de que ha llegado la hora de pasar de las palabras a la acción, y secundar la legítima aspiración de los palestinos de poseer un Estado propio, junto al Estado de Israel, de conformidad con lo estipulado en las resoluciones de las Naciones Unidas.

La dignidad de los trabajadores se vilipendia y las tensiones, el sectarismo y el culto a la identidad florecen, para gran satisfacción de las organizaciones que hacen del racismo y la xenofobia su capital ideológico y electoral. Los delegados trabajadores rechazamos esta perspectiva; nuestro horizonte es el del centenario de la OIT.

La Conferencia ha aprobado ampliamente la propuesta del Director General, Sr. Ryder, de reflexionar sobre los avances en el mundo del trabajo, los medios y el enfoque que debe elaborar la OIT para responder mejor al progreso social.

Los fundadores de la OIT fueron arquitectos modernos e incluso vanguardistas, que concibieron esta institución con el objetivo de que fuese siempre un lugar para la defensa de los trabajadores. Si queremos ser fieles al espíritu fundacional de la OIT, hemos de formular respuestas adaptadas a nuestro tiempo que nos permitan superar desafíos inmutables. La misión de la OIT, en el marco tripartito que la caracteriza, consiste en promover la justicia social y la observancia de los derechos humanos y laborales reconocidos a escala internacional. Una vez clausurada esta 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, los representantes de los trabajadores seguirán afanándose en la consecución de este objetivo.

Por último, quisiera arrojar luz sobre los trabajadores en la sombra y encomiar la formidable labor que ha realizado el personal de la OIT: intérpretes, traductores, técnicos, reprografos, conductores y recepcionistas, entre otros. Les agradezco que hayan velado por la realización práctica de nuestros trabajos, así como por la creación de una atmósfera distendida.

Original inglés: Sr. MERO (Vicepresidente gubernamental de la Conferencia)

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento por el inmenso honor que ha significado para mí ser nombrado Vicepresidente gubernamental en esta 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Deseo agradecer a la Sra. Jaunzeme, Presidenta de la Conferencia, por la manera en que ha conducido los trabajos, a la Sra. Goldberg, Vicepresidenta empleadora, y al Sr. Thibault, Vicepresidente trabajador, así como a la Secretaría y a todos los miembros de la Mesa de la Conferencia por su labor.

Me gustaría asimismo manifestar mi reconocimiento por el eficaz liderazgo ejercido por el Sr. Ryder, Director General de la OIT, y por su contundente discurso de apertura, que marcó la tónica

de esta reunión de la Conferencia. Hemos sido testigos de las consultas y negociaciones llevadas a cabo por la Comisión de Aplicación de Normas, la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo, la Comisión sobre la Transición desde la Economía Informal a la Economía Formal y la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) sobre las cuestiones fundamentales y subyacentes inherentes a sus respectivos mandatos. Su labor prospectiva y orientada a los resultados en el marco de acuerdos tripartitos resultó impresionante. Es por ello que ninguno de nosotros ha formulado reserva alguna respecto de los excelentes informes presentados a la Conferencia. Felicito a quienes dirigieron las labores de estas comisiones por el gran trabajo realizado.

De cara al futuro, resta acometer el reto que supone aplicar las recomendaciones formuladas en los informes de las comisiones. He comprobado personalmente que el clima que ha reinado en esta reunión de la Conferencia y en las comisiones ha sido alentador, lo que genera esperanzas en cuanto al logro de resultados positivos en la fase de aplicación.

Cabe asimismo mencionar algunas actividades muy interesantes, como la mesa redonda temática de alto nivel sobre el cambio climático y el mundo del trabajo o los discursos pronunciados por François Hollande, Presidente de Francia, y por Juan Carlos Varela, Presidente de Panamá. Sus intervenciones fueron muy instructivas y permitieron demostrar cuán diversos son los retos y las oportunidades que se plantean al mundo del trabajo.

Para concluir, quisiera expresar mi agradecimiento a todos los presentes por su eficaz participación, que ha facilitado nuestra labor. También quiero dar las gracias a todos los que han trabajado a fin de que esta reunión de la Conferencia llegase a buen puerto.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Al inicio de esta reunión de la Conferencia hace dos semanas, creo que todos sabíamos que debíamos trabajar intensamente para lograr los buenos resultados que estamos ahora celebrando cuando las labores tocan a su fin. Podemos enorgullecernos de ello, sobre todo habida cuenta de las innovaciones introducidas con este nuevo formato de la reunión de la Conferencia, ahora más breve. Este es el primer aspecto que deseo destacar.

Creo que entre todos hemos demostrado que esta reunión de la Conferencia de dos semanas puede funcionar. Es verdad que nos ha exigido mucho a todos, tanto a los delegados como al personal, pero hemos estado a la altura de las exigencias. Además, al seguir los debates y hablar con los delegados, he llegado a la conclusión de que los nuevos métodos de trabajo son si cabe más propicios a un debate denso, centrado y productivo. Así, no sólo hemos ahorrado tiempo y recursos, sino que también ha mejorado la calidad de nuestro trabajo. Por supuesto, tendremos que evaluar debidamente la experiencia de este año e introducir los ajustes necesarios pero, a mi juicio, podemos considerar ya que esta reunión de la Conferencia es la prueba de que la reforma de la OIT puede combinar eficacia y eficiencia con mejores resultados.

Ahora que sin duda están ávidos por regresar a sus hogares, creo que no les será difícil explicar a

sus familias, a sus colegas, a los medios de comunicación, y a sus conciudadanos en general todo lo que han hecho durante su estancia en Ginebra.

Han trabajado para elaborar un instrumento internacional que promete transformar la existencia de casi la mitad de la humanidad que vive — precariamente — de una actividad informal. Han indicado cómo los gobiernos, los empleadores y los trabajadores pueden optimizar el potencial de trabajo decente que ofrecen las pequeñas y medianas empresas. Han examinado en profundidad los desafíos que se plantean con respecto a cuestiones fundamentales como los salarios, el tiempo de trabajo, la salud y la seguridad, y la protección de la maternidad y han definido el camino a seguir. Y, como de costumbre, han examinado la manera en que los Estados están cumpliendo con sus obligaciones de aplicar los convenios que han ratificado. Por último, han dejado bien claro que la situación dramática de los trabajadores de los territorios árabes ocupados impone una obligación común de solidaridad.

Además, hemos recibido mensajes muy positivos de dos Presidentes y de un laureado del Premio Nobel de la Paz. Han admitido a un nuevo Estado Miembro en la familia de la OIT y, también muy importante, han adoptado el Programa y el Presupuesto para los próximos dos años sin ningún voto en contra. ¡No está nada mal para dos semanas de trabajo!

Pienso que todos estos logros se pueden entender como los síntomas de una Organización que va bien, una Organización que tiene claro cuál es su función y el camino que quiere seguir para cumplir con su misión y su mandato. Todas éstas son pruebas de un multilateralismo que funciona bien y, en particular en esta casa, donde el tripartismo alcanza su culminación.

Piensen en esto: no se ha tenido que proceder a ninguna votación en ninguna de las comisiones técnicas de esta reunión. En todos los casos, las decisiones se tomaron por consenso. No recuerdo que haya ocurrido esto nunca. Además, cuando han tenido que votar en plenaria, ha sido porque así lo exigía la Constitución, y las mayorías han sido aplastantes.

Esto es un triunfo del tripartismo, porque eso es lo que es, esto ha sido posible gracias a ustedes, delegados de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores de todo el mundo. Han defendido los principios e intereses como debían y lo han hecho con un espíritu de diálogo y de compromiso del que depende la labor de la OIT.

Enhorabuena, creo que éste es un motivo más para que se puedan sentir ustedes orgullosos y también optimistas de cara al futuro.

Y es precisamente al futuro, al futuro del trabajo, que se consagró la Memoria que sometí a la Conferencia y nuestro debate en plenaria. Intervinieron 297 oradores pero sólo el 19 por ciento fueron mujeres. Sea como fuere, sus intervenciones nos han servido para orientar nuestra iniciativa relativa al futuro del trabajo.

El Consejo de Administración tendrá que aportar su contribución pero ya de entrada la Conferencia nos ha dado una serie de mensajes muy claros sobre cómo debemos proceder.

En primer lugar, y extremadamente importante, como se acaba de confirmar, la Conferencia ha apoyado de forma inequívoca y contundente la iniciativa. No ha habido oposición. Se ha considerado útil y necesario realizar un ejercicio de reflexión pro-

fundo sobre el futuro del trabajo, para la OIT sin duda pero también para toda la comunidad internacional. Así que la cuestión que se plantea ahora no es tanto si vamos a implementar esta iniciativa sino cómo vamos a hacerlo.

Todos coincidieron en que esta iniciativa no debería tener sólo una dimensión simbólica o ceremonial sino que debería tener un objetivo concreto y práctico, articulado en torno a cómo dotar mejor a la OIT para que pudiese cumplir su mandato de justicia social en su segundo siglo de existencia. La idea de una declaración del centenario que la Conferencia adoptaría en 2019 suscitó mucho interés, pero una vez más ello dependía de que dicha declaración tuviese un objetivo fundamentalmente político. Las declaraciones previas de la OIT son textos históricos que han resistido al paso del tiempo. Hoy mismo se han citado desde esta tribuna. La que adoptaremos en 2019, de ser el caso, tiene que estar a la altura de las anteriores.

Muchos delegados destacaron que esta iniciativa debería ser suficientemente ambiciosa para conseguir los resultados deseados. De aquí se desprenden dos ideas generales.

En primer lugar, sin duda habrá que buscar la mayor participación posible y movilizar a todas las partes interesadas, pero de manera que se sirva al tripartismo y se promueva, sin menoscabarlo ni desbancarlo. Creo que esta ida es crucial, y les aseguro que se ha tomado buena nota.

En segundo lugar, para que esta iniciativa prospere los Estados Miembros y los mandantes tripartitos tendrán que hacerla suya y asumir la responsabilidad. En este sentido, han dado señales muy alentadoras en sus discursos cuando nos hablaron de las iniciativas nacionales y regionales previstas. Espero que éstas se multipliquen a medida que avancemos.

Asimismo, se indicó que esta iniciativa no se pondrá en marcha en el vacío sino paralelamente a otros procesos internacionales muy importantes como, por ejemplo, la agenda para el desarrollo después de 2015 y el seguimiento de la Conferencia de París sobre el Cambio Climático. Además, los cambios que transforman el mundo del trabajo no van a detenerse en espera de que decidamos qué vamos hacer con ellos. Debemos pues tener en cuenta todos estos factores e incorporarlos en la iniciativa.

Los cuatro temas que he propuesto en mi Memoria para las conversaciones del centenario — trabajo y sociedad, trabajo decente para todos, la organización del trabajo y la producción y la gobernanza del trabajo — se han considerado pertinentes, pero ustedes han mencionado muchos subtemas que se podrían incluir también, entre ellos, el desarrollo de las competencias profesionales y la formación, y la migración. Tomamos nota de ello. En efecto, los cuatro grandes temas son lo suficientemente vastos como para poder englobar todos estos subtemas y cualquier otra cuestión que podría enriquecer la reflexión sobre el futuro del trabajo.

Quisiera insistir en que las demás iniciativas para el centenario son también muy pertinentes para esta iniciativa y deberían influir en ella. Conviene recordar que en total hay siete iniciativas para el centenario, entre las cuales, la iniciativa relativa a las mujeres en el trabajo, la iniciativa verde, la iniciativa para poner fin a la pobreza, la iniciativa relativa a las normas y la iniciativa relativa a las empresas presentan vínculos evidentes y determinantes con la iniciativa relativa al futuro del trabajo.

En concreto, por lo que respecta a las próximas etapas, creo que debemos tener presente lo que han dicho muchos de ustedes de que no podemos esperar a 2019 para actuar, porque el cambio se está produciendo aquí y ahora. Coincido con ustedes, y precisamente por eso debemos poner en marcha la iniciativa en cuanto finalice esta reunión. Además, como algunos han sugerido, podría ocurrir que la Conferencia tenga que abordar la cuestión antes de 2019.

Por consiguiente, sobre la base de la discusión en plenaria de estos últimos días, tengo la intención de poner en marcha de inmediato la primera fase de la iniciativa, es decir, las cuatro conversaciones del centenario. La Oficina adoptará las disposiciones necesarias para sensibilizar y movilizar a todos los Estados Miembros. Pero no cabe duda de que la magnitud de los esfuerzos dependerá del volumen de recursos que logremos movilizar y, en este sentido, aprovecho la oportunidad para pedirles su apoyo tanto financiero como en lo que respecta a su participación en la reflexión propiamente dicha.

Asimismo, han aprobado ampliamente en plenaria la segunda fase propuesta, a saber, el establecimiento de una comisión mundial de alto nivel sobre el futuro del trabajo que, a mi entender, es esencial para el éxito de la iniciativa. Ahora bien, ustedes han planteado cuestiones importantes y totalmente justificadas sobre su funcionamiento, sobre todo en lo que respecta al fortalecimiento del tripartismo. El orden en que se van a suceder las tres fases de la iniciativa nos brinda la posibilidad de examinar con mayor detalle este asunto — el funcionamiento de la comisión — así como la cuestión de una posible declaración del centenario en el marco del Consejo de Administración. Podríamos comenzar ya en la próxima reunión del Consejo de Administración en noviembre.

No me queda sino agradecerles de nuevo su aportación al éxito de esta reunión de la Conferencia. Han realizado un excelente trabajo. Permítanme expresar también mi reconocimiento por el trabajo desempeñado por todos mis colegas de la Oficina que espero que convengan conmigo en que les han servido con dedicación, competencia, cortesía y simplemente con su intenso trabajo.

Pero todo esto ha sido posible también gracias al excelente liderazgo de la Presidenta, Sra. Jaunzeme, que ha sabido llevar a la Conferencia a buen puerto. Ha sido la más eficaz, competente, comprometida, solidaria y amigable de los presidentes y contó con la colaboración de un selecto equipo de Vicepresidentes: el Sr. Mero (Grupo Gubernamental), la Sra. Goldberg (Grupo de los Empleadores), y el Sr. Thibault (Grupo de los Trabajadores). Muchísimas gracias a todos ustedes.

Original inglés: La PRESIDENTA

Permítanme ahora pronunciar unas breves palabras a modo de conclusión.

En primer lugar, quisiera expresar mi inmenso orgullo por haber presidido la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y decirles que ésta ha sido una experiencia maravillosa. En estos últimos días, y hoy mismo, los miembros de las mesas de las distintas comisiones alabaron la labor realizada por todos ustedes, por lo que yo me limitaré a transmitirles brevemente mis impresiones personales sobre la Conferencia y la dirección en que entiendo ha encaminado a la Organización. Porque es ese el verdadero propósito de la Confe-

rencia: es el momento en que los Miembros de la Organización se reúnen en Ginebra para compartir su visión de la Organización Internacional del Trabajo y lo que esperan de ella. Es el momento en que la Oficina y su Director General pueden escuchar a los mandantes y, seguidamente, gracias a las múltiples aptitudes de la Secretaría, asumir las tareas que la Conferencia les ha encomendado y buscar la forma de llevarlas a cabo.

Miremos retrospectivamente lo sucedido en estas dos semanas tan enriquecedoras. Hemos adoptado una nueva Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, que ha contado con amplio apoyo, ya que los tres Grupos consideraron que era pragmática, clara y verdaderamente útil.

En el marco de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores) se trató un tema fundamental para nuestra Organización y también para la justicia social. Las distintas comisiones han tenido la amabilidad de recibirnos a mis compañeros y a mí misma en sus reuniones, por lo que hemos podido comprobar directamente sus progresos. No ha dejado de sorprendernos el espíritu de consenso reinante, concepto tan apreciado por la OIT y en el que se basan la mayor parte de sus decisiones. Creo que puedo decir sin temor a equivocarme, como también dijo nuestro Director General, que en ningún momento de los trabajos de las comisiones ha sido necesario recurrir a una votación para decidir sobre algún tema polémico.

Porque sí hubo temas polémicos: ¿cómo podría no haberlos cuando se trata de negociaciones tripartitas, que suponen forzosamente la conciliación de distintos puntos de vista? Pero, aun así, en esta reunión de la Conferencia todas las veces que se han presentado dificultades, se han buscado y se han encontrado soluciones. Se han superado los obstáculos y eludido las barreras. Pensemos, por ejemplo, en la Comisión de Aplicación de Normas, cuyo funcionamiento afrontó varios problemas en los últimos años. Se trata sin duda de una Comisión sumamente política, que maneja cuestiones muy complejas. Es también de crucial importancia para nuestra Organización, que más que nunca necesita ahora un sistema de control totalmente operativo. Cuando asistí a las reuniones de esta Comisión pude comprobar que, pese a la complejidad de los asuntos tratados, pese a los puntos de vista a menudo divergentes, los tres Grupos manifestaban una genuina voluntad de avanzar. El espíritu que prevaleció en la reunión de febrero consagrada a la iniciativa relativa a las normas, y el posterior acuerdo concertado en la reunión de marzo del Consejo de Administración parecen haber inspirado a la Comisión de Aplicación de Normas, que logró adoptar conclusiones respecto de los 24 casos sometidos a su examen, una vez más, por consenso, ciertamente tras largas sesiones nocturnas, por las que agradezco a todos sus esfuerzos.

El mismo espíritu también reinó en la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo, donde hubo un reconocimiento común del potencial de estas empresas para crear empleo productivo y generar ingresos.

La Conferencia fue también el marco de muchos otros acontecimientos. Celebramos una Cumbre sobre el Mundo del Trabajo sumamente estimulante y apasionante que, a mi parecer, es la más exitosa celebrada hasta la fecha. Escuchamos las inspirado-

ras palabras de Kailash Satyarthi, Premio Nobel de la Paz; recibimos las visitas del Presidente de la República Francesa, François Hollande, y del Presidente de Panamá, Juan Carlos Varela Rodríguez — ambos Presidentes transmitieron mensajes de enfático apoyo a nuestra Organización —, y fuimos testigos de la firma de un nuevo acuerdo de cooperación entre Francia y la OIT para 2015-2019.

En una ceremonia muy emotiva le dimos la bienvenida a un nuevo Estado Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, las Islas Cook, un Estado insular del océano Pacífico sur que, como explicó el delegado trabajador, tiene pequeñas dimensiones, pero un enorme corazón. Todos los Estados, cualquiera que sea su tamaño, son ciertamente iguales ante la OIT, y acoger a un nuevo Miembro es siempre un importante momento en la vida de la Organización.

Otro momento importante en la vida de la Organización es la adopción del Programa y Presupuesto. La OIT cuenta ahora con un Programa y Presupuesto para 2016-2017. A mi juicio, ésta es una clara indicación de que los Estados Miembros valoran las orientaciones de política que el Director General tiene la intención de dar a la Organización cuando se aproxima a su centenario.

Muy brevemente, si me permiten hablar en nombre de mi país, la República de Letonia, quisiera transmitir un mensaje de firme apoyo a la OIT por su labor y actividades, por la revitalización y reforma de sus estructuras de gobernanza, y por el nuevo brío con que la Organización cumple su misión.

Esta reunión de la Conferencia está llegando a su fin y estoy segura de que ya todos quieren volver a casa. Es cierto que la reunión de este año ha sido más breve, por lo que nos ha alejado de nuestras familias y hogares menos tiempo de lo habitual, pero también ha sido sumamente intensa, con acontecimientos importantes en todos los bandos y en todo momento. En mi opinión, este nuevo formato de la Conferencia, más breve, ha funcionado bien. Felicito al personal de RELMEETINGS y a su Director, Sr. Perrin, por los esfuerzos organizativos realizados que han permitido examinar tantas cuestiones de fondo en un plazo reducido.

Quisiera agradecer al Director General por haberme recibido como Presidenta de la Conferencia. Ha sido todo un privilegio para mí y un honor para mi país, la República de Letonia. Deseo también felicitarlo por el profesionalismo demostrado por

todos los miembros de su personal, que han trabajado de consuno para que la reunión de la Conferencia fuera todo un éxito. Doy las gracias al Grupo Gubernamental y, en particular, a los miembros de la región europea por haber apoyado mi candidatura a la presidencia. Reitero que esta ha sido una experiencia extraordinaria para mí.

No puedo concluir sin dar las gracias a mis compañeros de la Mesa: el Embajador de la República Unida de Tanzania, el Sr. Mero en representación de los gobiernos; la Sra. Goldbert en representación de los empleadores, y el Sr. Thibault en representación de los trabajadores. Hemos formado un gran equipo.

No olvido a los intérpretes, los traductores, los procesadores de textos y todas las personas que han estado trabajando con frecuencia hasta altas horas de la noche para elaborar los documentos de nuestras reuniones y permitir a la Organización proseguir su labor.

Por último, los exhorto enfáticamente a que lleven a sus países la nueva Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal que acabamos de adoptar, que lleven las conclusiones de la Comisión sobre las PYME y la Creación de Empleo, que lleven las conclusiones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (Protección de los Trabajadores), y que las pongan en práctica.

Original inglés: El SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

En esta reunión de la Conferencia hemos cambiado muchas cosas. Hemos dejado de hacer algunas cosas, pero hemos seguido haciendo otras, y hay una tradición de larga data que no queremos cambiar: la entrega a la Presidenta del mazo de la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, como símbolo de la autoridad que con tanta elegancia ejerció en esta reunión de la Conferencia, pero confío en que también como un muy buen recuerdo de la labor realizada durante estas últimas dos semanas.

Original inglés: La PRESIDENTA

Declaro clausurada la 104.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión y se clausura la reunión a las 13 horas.)

ÍNDICE

Página

Decimoquinta sesión

Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: presentación, discusión y aprobación	1
Queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del párrafo 4 del artículo 26 de la Constitución de la OIT	10
Firma de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal	13
Discursos de clausura.....	13

.....
• Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.
•
.....